

Contrato que celebran en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 01 del mes de marzo del año 2024, la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"SECRETARÍA"**, la cual es representada en este acto por su Director General de Abastecimientos, David Mendoza Martínez, acompañada de la dependencia requeriente, la **Secretaría de Educación** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará la **"DEPENDENCIA"**, representada en este acto por el Mtro. Esteban Petersen Cortés, en su carácter de Subsecretario de Administración; y **VÍCTOR JAVIER DÍAZ LÓPEZ**, a quien en lo subsecuente se le denominará como el **"PROVEEDOR"**, por su propio derecho; y cuando se refiera a ambos contratantes se les denominará como las **"PARTES"**, las cuales llevan a cabo las siguientes:

## DECLARACIONES

### I. Declara el representante de la **"SECRETARÍA"** que:

- a) Que la **"SECRETARÍA"** es la dependencia de la Administración Pública Estatal competente para representar al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en las adquisiciones de bienes y servicios, en atención a lo dispuesto por los artículos 2, apartado 2, 3, apartado 1, fracción I, 5, apartado 1, fracción I, 7, apartado 1, fracción III, 14, apartado 1, 15, apartado 1, fracción I, 16, apartado 1, fracción III, y 19, apartado 1, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como por los artículos 34, 35 y 36 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en lo subsecuente la **"LEY"**, en relación al artículo 3 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en lo subsecuente el **"REGLAMENTO"**.
- b) Que su representante cuenta con las facultades para llevar a cabo las operaciones de compra requeridas por las dependencias de la administración pública centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, y consecuentemente para contratar y obligarse a nombre del Gobierno del Estado de Jalisco, de conformidad con los artículos 2, fracción IX, 9, fracción II, 13, fracción XI, y 19, fracciones V, XI y XV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, y 4 y 12, del **"REGLAMENTO"**.
- c) Que para efectos del presente, cuando en la **"LEY"**, así como en el **"REGLAMENTO"**, se haga mención a la Subsecretaría de Administración se entenderá que se refieren a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, toda vez que ciertas facultades y atribuciones de la antes Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas se establecieron a cargo de esta última, de conformidad con los artículos Primero, Quinto y Décimo Transitorios de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 5 de diciembre de 2018.
- d) Que de conformidad con los artículos 1, fracción VI, y 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 1, 25, fracción I, 26, 26-A y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y los convenios de Coordinación celebrados entre la Federación y el Estado de Jalisco, el Estado está facultado para contratar, por lo que las facultades descritas en líneas anteriores aplican para comparecer a la firma del presente instrumento.
- e) Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, colonia Miraflores, zona Centro, C.P. 44270 de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; mientras que para efectos de facturación señala como domicilio fiscal en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99.

### II. Declara la **"DEPENDENCIA"** que:

- a) Cuenta con suficiencia presupuestal para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, en atención al artículo 50 de la **"LEY"** y 40 del **"REGLAMENTO"**.
- b) De conformidad con lo establecido en el artículo 39, 101 fracción II del **"REGLAMENTO"**, en correlación con el acuerdo **C-0328/2023**, suscrito por el C. Juan Carlos Flores Miramontes, en su carácter de Secretario de Educación, con fecha 01 de diciembre del año 2023, se designó para efectos de suscribir el presente instrumento al Mtro. Esteban Petersen Cortés, Subsecretario de Administración, quien será encargado de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente contrato para la **"DEPENDENCIA"**. En caso de que la persona designada sea sustituida en su cargo o funciones, se entenderá como responsable y encargado del seguimiento, la persona servidor/a pública que sea designada/o como titular o encargada/o de la Subdirección de la **"DEPENDENCIA"**.

III. Declara el "PROVEEDOR" bajo protesta de decir verdad:

- a) Que es una persona mayor de edad, de nacionalidad mexicana, debidamente inscrita y actualizada ante el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, bajo el número de registro de proveedor **P34936**, y que la información contenida en el expediente respectivo no ha sufrido modificación alguna y se encuentra vigente.
- b) Que su domicilio fiscal y convencional para los fines de éste contrato, así como para recibir todo tipo de citas y notificaciones, es el ubicado en calle Río Reforma número 1721, Int. 31, colonia Jardines del Rosario, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco, C.P. 44890, el teléfono [REDACTED] y correo electrónico victor@creaservicios.com.
- c) Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **DILV010802C33**.
- d) Que se identifica con pasaporte número [REDACTED], expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores, y tiene la capacidad legal, financiera, técnica y productiva necesaria para dar cumplimiento al presente contrato.
- e) Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- f) Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IV. Las "PARTES" declaran:

- a) Que el presente contrato, cuyo objeto será solventado con **RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE APORTACIÓN DE NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) DEL EJERCICIO 2024** se originó con motivo de la Licitación Pública Local número **LPL09/2024 con concurrencia del Comité denominada "EVENTOS INTEGRALES: "JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA RECREA 2023-2024 ETAPA ESTATAL", "CUARTA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES" Y "DESFILE CÍVICO DEPORTIVO CON MOTIVO DEL 114 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"**, la cual fue resuelta o autorizada a favor del "PROVEEDOR" de conformidad con el acta de resolución de fecha **29 de febrero de 2024**, emitida por el **Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**.
- b) Que el "PROVEEDOR" se obliga a cumplir con las bases publicadas respecto de la licitación señalada en el inciso que antecede, y su junta aclaratoria, a las que en su conjunto se les referirá como las "**BASES**", y particularmente en el **ANEXO 1** de las mismas.
- c) Que para efectos del presente instrumento, las referencias que se hagan a la "**LEY**", se entenderán hechas a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- d) Que se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen y sujetan el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

**PRIMERA.- DE LA DEPENDENCIA.** Las "PARTES" acuerdan que la "DEPENDENCIA", es la encargada de verificar que el servicio objeto de este contrato cumpla con las especificaciones acordadas por las "PARTES", ya que es la receptora final del objeto de dicho instrumento, por lo que también se obliga a dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo por parte de la "SECRETARÍA".

**SEGUNDA.- DEL OBJETO.** En virtud del presente contrato, el "PROVEEDOR" prestará el **servicio de eventos integrales** para la "DEPENDENCIA", los cuales deberán cubrir la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas primeramente en la propuesta presentada por el representante del "PROVEEDOR" y después en las

“BASES” respecto de la licitación señalada en el inciso a) de la declaración IV anterior, de acuerdo a lo que a continuación se describe:

PART.	CANT. HASTA	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	1.00	SERVICIO(S)	EVENO INTEGRAL DENOMINADO: "JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA RECREA 2023-2024 ETAPA ESTATAL".	\$6,795,453.50	\$6,795,453.50
2	1.00	SERVICIO(S)	EVENO INTEGRAL DENOMINADO: "CUARTA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES".	\$58,742.00	\$58,742.00
3	1.00	SERVICIO(S)	EVENO INTEGRAL DENOMINADO: "DESFILE CIVICO DEPORTIVO CON MOTIVO DEL 114 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA".	\$227,987.90	\$227,987.90
SUBTOTAL:					\$7,082,183.40
I.V.A.:					\$1,133,149.34
TOTAL:					\$8,215,332.74

**TERCERA.- DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** El “PROVEEDOR” deberá prestar el servicio objeto de este contrato desde el día **06 del mes de marzo del año 2024** hasta el día **20 del mes de noviembre del año 2024**, de acuerdo a las siguientes fechas, conforme a las especificaciones señaladas en el **ANEXO 1** del presente contrato.

**Partida 1: “JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA RECREA 2023-2024 ETAPA ESTATAL”.**

- Fecha: Nivel primaria: 06, 07 y 08 de marzo de 2024; y, nivel secundaria: 13 y 14 de marzo de 2024.
- El servicio integral deberá incluir: hospedaje y alimentación en el hotel sede (desayunos y cenas), transporte, medallas, box lunch, servicio de arbitraje y jueceo y todos los requerimientos solicitados por la convocante para que se realicen los Juegos Deportivos conforme a las necesidades solicitadas.
- El detalle de cada uno de los servicios incluidos, están señalados en el **ANEXO 1** del presente contrato, indicando fechas, horarios, características y marcas según corresponda.

**Partida 2: “CUARTA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES”.**

- Fecha evento: jueves 18 de abril de 2024.
- El servicio integral deberá incluir: box lunch, materiales y todos los requerimientos solicitados por la “DEPENDENCIA” para que se realice la Cuarta Convivencia de Juegos Tradicionales conforme a las necesidades solicitadas.
- El detalle de cada uno de los servicios incluidos, están señalados en el **ANEXO 1** del presente contrato, indicando fechas, horarios, características y marcas según corresponda.

**Partida 3: “DESFILE CÍVICO DEPORTIVO CON MOTIVO DEL 114 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”.**

- Fecha: 20 de noviembre de 2024.
- El servicio deberá incluir: box lunch, agua embotellada, uniformes (pants y chamarras), playera, pancartas, reconocimientos, renta, montaje, desmontaje, flete, carga y descarga de gradería metálica y todos los requerimientos solicitados por la convocante para que se realice el Desfile Cívico Deportivo con motivo del 114 Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana.
- El detalle de cada uno de los servicios incluidos, están señalados en el **ANEXO 1** del presente contrato, indicando fechas, horarios, características y marcas según corresponda.

**CUARTA.- DE LA VIGENCIA.** La vigencia del presente instrumento contractual comenzará a correr a partir del día **01 del mes de marzo del año 2024**, y concluirá el día **05 del mes de diciembre del año 2024**, a excepción de las garantías, las cuales seguirán surtiendo sus efectos hasta el término de su vigencia.

**QUINTA.- DEL PRECIO.** El “PROVEEDOR” fija un precio de hasta **\$8,215,332.<sup>74</sup> M.N. (ocho millones doscientos quince mil trescientos treinta y dos pesos <sup>74</sup>/<sub>100</sub> Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido, por el servicio objeto de este contrato, con los precios unitarios indicados en la cláusula **SEGUNDA** del presente contrato.

**SEXTA.- DE LA FORMA DE PAGO.** La Secretaría de la Hacienda Pública realizará el pago al “PROVEEDOR” en moneda nacional, mediante pago único o parcialidades. El pago correspondiente se efectuará dentro de los 30

treinta días naturales siguientes a aquel en que la documentación señalada a continuación para cada pago parcial o para el pago total, sea recibida en la de la "DEPENDENCIA";

- a) Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la "DEPENDENCIA".
- b) Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c) Copia de la Resolución de Adjudicación.
- d) 1 copia del contrato.
- e) Oficio de Recepción a Entera Satisfacción.
- f) Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (ANEXO 7 de las "BASES") en la cual el "PROVEEDOR" declara que no es su voluntad de realizar la aportación del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.
- g) 1 copia de la garantía de cumplimiento a la que se hace referencia en la cláusula **SEXTA bis** de este contrato.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

**SEXTA bis.- DE LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.** El "PROVEEDOR" se obliga a entregar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, una garantía que responda por el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, así como por la calidad de los servicios prestados, a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, la cual podrá ser a través de cheque certificado o de caja, en efectivo mediante billete de depósito tramitado ante la Recaudadora N° 000 o mediante fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, por el importe del 10% diez por ciento del monto total del contrato, con una vigencia a partir del día de la fecha de la firma del contrato y hasta por 12 meses posteriores a partir de la terminación de la vigencia del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de este instrumento y la calidad del objeto del mismo. El "PROVEEDOR" está obligado a modificar la garantía descrita en la presente cláusula, en caso de prórroga o adendum. Todo lo anterior de conformidad con el artículo 84 de la "LEY".

La garantía para el cumplimiento de las obligaciones otorgada por el "PROVEEDOR", podrá ser exigible y aplicada en cualquier tiempo en caso de que exista mala calidad en el objeto de este contrato, o por cualquier incumplimiento en las obligaciones en él establecidas, y será independiente de las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contraídas por parte del "PROVEEDOR" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, fracción I, de la "LEY", y 107 de su Reglamento.

**SÉPTIMA.- DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO.** El "PROVEEDOR" garantiza la calidad del servicio objeto de este contrato, en el entendido de que lo prestará con la mejor calidad, diligencia y con personal calificado a efecto de cumplir con las especificaciones requeridas por la "DEPENDENCIA".

**OCTAVA.- DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN EL SERVICIO.** En caso que el "PROVEEDOR" no preste en tiempo y forma el servicio objeto de este contrato, por cualquier causa que no sea imputable a la "SECRETARÍA" o a la "DEPENDENCIA", la "SECRETARÍA" podrá descontar al "PROVEEDOR", de la cantidad establecida en la cláusula **QUINTA**, el 3% cuando el atraso se encuentre de 1 a 05 días naturales, el 6% cuando el atraso se encuentre de 06 a 10 días naturales, y el 10% cuando el atraso sea de 11 días naturales en adelante. En caso de que el atraso se dé a partir de 21 días naturales, además de poder hacer efectiva la pena convencional señalada en esta cláusula, la "SECRETARÍA" podrá rescindir el presente contrato.

**NOVENA. OBLIGACIONES DE LA "DEPENDENCIA".**

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que el "PROVEEDOR" lleve a cabo el servicio en los términos convenidos.
- b) Informar por escrito al "PROVEEDOR", cualquier circunstancia particular, problema o requerimiento en la prestación del servicio, para que el mismo sea atendido o subsanado a la brevedad.
- c) Recibir los documentos y tramitar en tiempo y forma el pago correspondiente.
- d) En caso de ser procedente, emitir el oficio de entera satisfacción.
- e) Solicitar al momento del pago la aplicación de las penalizaciones señaladas en la cláusula **OCTAVA** del presente contrato.
- f) Informar de manera oportuna a la Dirección General de Abastecimientos de la "SECRETARÍA" respecto del incumplimiento en la prestación del servicio materia del presente contrato, acompañando copia certificada u original del acta de hechos correspondiente.

**DÉCIMA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.-** La "DEPENDENCIA" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato a la Lic. Amelia Ruth Nuño Donlucas, en su carácter de Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, o quien ocupe dicho cargo, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará al "PROVEEDOR" las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación del servicio.

Asimismo, la "DEPENDENCIA" sólo aceptará el servicio objeto del presente contrato y tramitará el pago del mismo previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con el presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta. La inspección del mismo consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, el "PROVEEDOR" manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, el servicio, no se tendrá por aceptado por parte de la "DEPENDENCIA".

**DÉCIMA PRIMERA.- DE LA RESCISIÓN.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 de la "LEY", la "SECRETARÍA" podrá optar por el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión, sin necesidad de declaración judicial alguna para que operen, siempre y cuando el "PROVEEDOR" incumpla con cualquier obligación establecida en las "BASES", la propuesta señalada en la cláusula SEGUNDA, o en el presente contrato; o bien cuando el servicio objeto de este contrato sea de características inferiores a las solicitadas en las "BASES" en perjuicio de la "DEPENDENCIA". Este hecho será notificado de manera indubitable al "PROVEEDOR". Se entenderá por incumplimiento, de manera enunciativa, más no limitativa, lo siguiente:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en la prestación del servicio objeto del presente contrato, sin justificación para la "DEPENDENCIA" y/o la "SECRETARÍA";
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de la "SECRETARÍA";
- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación del servicio objeto del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de la "DEPENDENCIA";
- f) Si no presta el servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta;
- g) Si no proporciona a la "DEPENDENCIA" y/o la "SECRETARÍA" o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de la "DEPENDENCIA" y/o la "SECRETARÍA";
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- k) Si el "PROVEEDOR" no presta el servicio objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por la "DEPENDENCIA" conforme a las cláusulas del presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta;
- l) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de la "DEPENDENCIA" y/o la "SECRETARÍA" en los términos del presente instrumento jurídico;
- m) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- n) Cuando el "PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de la "DEPENDENCIA" y/o la "SECRETARÍA", durante la prestación del servicio, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- o) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que el "PROVEEDOR" incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de la "DEPENDENCIA" y/o la "SECRETARÍA" en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- p) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la "LEY" y su "REGLAMENTO".

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, la **"SECRETARÍA"** comunicará por escrito al **"PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término la **"SECRETARÍA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho el **"PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará al **"PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la **"DEPENDENCIA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a efectuar el pago del 10% de la cantidad señalada en la cláusula **QUINTA** de este Contrato, en caso de que la **"SECRETARÍA"** decida rescindir el presente contrato, por causas imputables al **"PROVEEDOR"**. De ser el caso, para efectos del presente párrafo, la **"SECRETARÍA"** podrá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula **SEXTA bis** anterior, o en su caso podrá reclamar al **"PROVEEDOR"**, el pago directo de la cantidad a la que equivalga dicho porcentaje.

Las **"PARTES"** convienen que en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **"PROVEEDOR"**, la **"SECRETARÍA"** independientemente de las penas pactadas, podrá exigir el pago de daños y perjuicios de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LEY"**, además de poder solicitar el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"SECRETARÍA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestara el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la **"DEPENDENCIA"** de que continúa vigente la necesidad del servicio, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La **"SECRETARÍA"** en coordinación con la **"DEPENDENCIA"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, la **"DEPENDENCIA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la **"SECRETARÍA"** establecerá con el **"PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 80 de la **"LEY"**.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, la **"SECRETARÍA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que el **"PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

El **"PROVEEDOR"** será responsable por los daños y perjuicios que le cause a la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

**DÉCIMA SEGUNDA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.** Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente contrato, serán pagados por el **"PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

La **"DEPENDENCIA"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

**DÉCIMA TERCERA.- DEL RECHAZO.** Las **"PARTES"** acuerdan que ni la **"DEPENDENCIA"** ni la **"SECRETARÍA"** estarán obligadas a recibir o aprobar aquel servicio que el **"PROVEEDOR"** intente prestar,

cuando a juicio de la "SECRETARÍA" o la "DEPENDENCIA", la característica del mismo difiera, o sea inferior de aquellas señaladas en las "BASES", su ANEXO 1 y su junta aclaratoria, así como las ofertadas en la propuesta del "PROVEEDOR". El rechazo del servicio deberá ser informado por la "DEPENDENCIA" por escrito al "PROVEEDOR". La falta de aceptación o aprobación del servicio con motivo de la presente cláusula, aun en casos en que ya haya sido prestado el servicio por parte del "PROVEEDOR", no será motivo para considerar interrumpidos los plazos pactados para su prestación para efectos de las penas convencionales, e inclusive para la rescisión del presente contrato.

Cuando el servicio sea rechazado por la "DEPENDENCIA" por resultar faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas, y hubiesen sido pagados, el "PROVEEDOR" se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, u obligarse el "PROVEEDOR" en este supuesto a prestarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para la "DEPENDENCIA" y/o la "SECRETARÍA".

**DÉCIMA CUARTA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.** El "PROVEEDOR" será responsable de tramitar y contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la prestación del servicio correspondiente.

**DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD.** El "PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a la "DEPENDENCIA" o la "SECRETARÍA", con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en el servicio prestado, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la "LEY".

**DÉCIMA SEXTA.- DE LA CESIÓN.** El "PROVEEDOR" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos. Sin embargo, podrá ceder los derechos de cobro, siempre y cuando cuente con el consentimiento previo y expreso de la "SECRETARÍA" para tal fin.

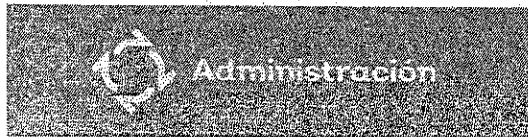
**DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.** Las "PARTES" manifiestan expresamente que la relación que se deriva del presente contrato, no crea respecto de una y otra relación alguna de patrón, mandatario, subordinado, dependiente o empleado. En tal razón, el "PROVEEDOR" será responsable por la o las personas que contrate o emplee para cumplir con las obligaciones adquiridas mediante este contrato, obligándose a responder y sacar a salvo a la "SECRETARÍA" y/o la "DEPENDENCIA", de cualquier acción o derecho que indistintamente se les reclame con motivo de prestaciones contenidas en la legislación en materia laboral, de seguridad social, fiscal, civil, penal o cualquier otra, en el entendido de que lo señalado con anterioridad queda subsistente por el periodo que la legislación aplicable señale, y no por el periodo que duren vigentes este contrato o sus garantías.

**DÉCIMA OCTAVA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.** El "PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan derechos inherentes a la propiedad intelectual, patentes, marcas o cualquier otro derecho de tercero, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato, o de la firma de este documento.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.** Las "PARTES" están de acuerdo en que por necesidades de la "DEPENDENCIA" por razones justificadas y explícitas, dentro del presupuesto aprobado y/o disponible podrá incrementar el monto total del contrato o cantidad de servicios objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 80 de la "LEY", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de una adenda al Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 103 del "REGLAMENTO", el "PROVEEDOR" deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la cláusula **SEXTA bis** de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "DEPENDENCIA", se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la prestación del servicio. En dicho supuesto, se deberá formalizar prórroga respectiva, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la "DEPENDENCIA", no se requerirá de la solicitud de el "PROVEEDOR".

**VIGÉSIMA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.** De conformidad con el artículo 89 de la "LEY", la "SECRETARÍA" podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento sin responsabilidad para sí, cuando se extinga la necesidad de contar con el servicio objeto del presente contrato, por tratarse de causas de interés general o público, por cambios en el proyecto o programa para los cuales se haya pretendido destinar el objeto de este contrato; cuando se corra el riesgo de ocasionar algún daño o perjuicio a la "DEPENDENCIA", la "SECRETARÍA" o cualquier Dependencia o Entidad del Poder Ejecutivo del Estado; o por caso fortuito o fuerza mayor, bastando únicamente la notificación que se realice al "PROVEEDOR" para que dicha terminación pueda surtir efectos; o bien por acuerdo entre las "PARTES". En cualquier caso, se realizará el pago de los gastos



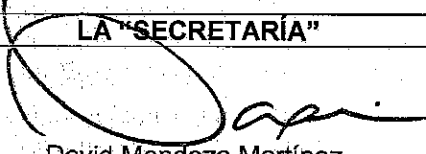
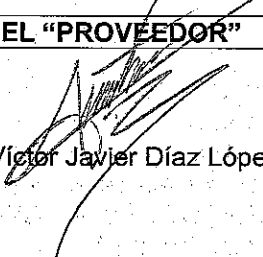
generados al "PROVEEDOR" hasta el momento que se notifique la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados por el "PROVEEDOR".


**VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LAS NOTIFICACIONES.** La comunicación entre las "PARTES" será por escrito a través de cualquier medio que de forma fehaciente e indubitable haga constar su notificación.

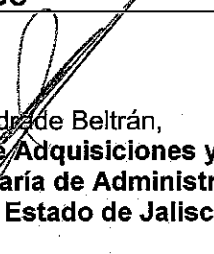
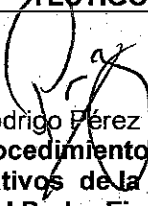
**VIGÉSIMA SEGUNDA.- DE LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR DATOS PERSONALES.** El "PROVEEDOR" manifiesta tener conocimiento de que la "SECRETARÍA", la "DEPENDENCIA", y en general las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, están sujetos a las disposiciones contenidas en la legislación en materia de acceso a la información pública gubernamental, y que cuentan con diversas obligaciones, entre las que destacan la publicación de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que celebren. En este contexto, el "PROVEEDOR" manifiesta su consentimiento expreso para que al presente contrato se le dé la publicidad que la legislación invocada disponga, en las formas que la misma determine.

**VIGÉSIMA TERCERA.- DE LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, las "PARTES" acuerdan en regirse en primer término por lo dispuesto en las "BASES", después en la propuesta señalada en la cláusula SEGUNDA de este contrato, y para lo no previsto en ellas, se sujetarán a la legislación aplicable en el Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales estatales o federales, que se encuentran en la circunscripción territorial del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído que fue el presente contrato por las "PARTES" y enteradas de su alcance y contenido, lo firman éstas de común acuerdo en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

<b>LA "SECRETARÍA"</b>	<b>EL "PROVEEDOR"</b>
 David Mendoza Martínez, <b>Director General de Abastecimientos de la            Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo            del Estado de Jalisco.</b>	 C. Víctor Javier Díaz López.

<b>LA "DEPENDENCIA"</b>
 Mtro. Esteban Petersen Cortés, <b>Subsecretario de Administración de la            Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</b>

<b>TESTIGO</b>	<b>TESTIGO</b>
 Lic. Raymundo Andrade Beltrán, <b>Director del Comité de Adquisiciones y            Enajenaciones de la Secretaría de Administración            del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</b>	 Lic. Rodrigo Pérez Vázquez, <b>Jefe de Procedimientos y Procesos            Administrativos de la Secretaría de            Administración del Poder Ejecutivo del Estado de            Jalisco.</b>

IOGC/ZNVZ

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO DE "EVENTOS INTEGRALES: "JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA RECREA 2023-2024 ETAPA ESTATAL", "CUARTA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES" Y "DESFILE CÍVICO DEPORTIVO CON MOTIVO DEL 114 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA", DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL09/2024 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, CELEBRADO EL 01 DE MARZO DE 2024 ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, ACOMPAÑADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y VÍCTOR JAVIER DÍAZ LÓPEZ.





ANEXO 1



GUADALAJARA, JALISCO A 24 DE FEBRERO DE 2024

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPI09/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
"EVENTOS INTEGRALES: "JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA RECREA 2023-  
2024 ETAPA ESTATAL", "CUARTA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES" Y "DESFILE CÍVICO  
DEPORTIVO CON MOTIVO DEL 114 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

ANEXO 2  
PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Servicio	1	<b>Evento Integral "Juegos Deportivos Escolares de la Educación Básica RECREA 2023-2024 Etapa Estatal"</b> Fecha: Nivel primaria 06, 07 y 08 de marzo de 2024. Nivel secundaria 13 y 14 de marzo de 2024. El servicio integral incluye: hospedaje y alimentación en el hotel sede (desayunos y cenas), transporte, medallas, box lunch, servicio de arbitraje y jueceo y todos los requerimientos solicitados por la convocante para que se realicen los Juegos Deportivos conforme a las necesidades solicitadas.  El detalle de cada uno de los servicios ofertados, están en el presente anexo, indicando, fechas, horarios, características y marcas según corresponda.
2	Servicio	1	<b>Evento Integral "Cuarta Convivencia de Juegos Tradicionales"</b> Fecha Evento: jueves 18 de abril de 2024 El servicio integral incluye: box lunch, materiales y todos los requerimientos solicitados por la convocante para que se realice la Cuarta Convivencia de Juegos Tradicionales conforme a las necesidades solicitadas.  El detalle de cada uno de los servicios ofertados, están en el presente anexo, indicando, fechas, horarios, características y marcas según corresponda.
3	Servicio	1	<b>Evento Integral "Desfile Cívico Deportivo con motivo el 114 Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, que se realizará el 20 de noviembre de 2024"</b> Fecha: 20 de noviembre de 2024 El servicio integral incluye: box lunch, agua embotellada, uniformes (pantys y chamarra), playera, pancartas, reconocimientos, renta, montaje, desmontaje, flete, carga y descarga de gradería metálica y todos los requerimientos solicitados por la convocante para que se realice el Desfile Cívico Deportivo con motivo el 114 Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana.  El detalle de cada uno de los servicios ofertados, están en el presente anexo, indicando, fechas, horarios, características y marcas según corresponda.

PARTIDA 1

2. REQUERIMIENTO

Partida 1: Evento integral "Juegos Deportivos Escolares de la Educación Básica RECREA 2023-2024 Etapa Estatal"

Para el presente procedimiento de contratación se oferta el siguiente servicio integral:

Cantidad: 1 servicio

Fecha Evento: Nivel primaria 06, 07 y 08 de marzo de 2024.  
Nivel secundaria 13 y 14 de marzo de 2024.

P



GUADALAJARA, JALISCO A 26 DE FEBRERO DE 2024

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPI09/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
"EVENTOS INTEGRALES: "JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA RECREA 2023-2024 ETAPA ESTATAL", "CUARTA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES" Y "DESFILE CÍVICO DEPORTIVO CON MOTIVO DEL 114 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

**HOSPEDAJE, CENAS Y DESAYUNOS**

El servicio de hospedaje será conforme a lo siguiente:

Check inn: 06 de marzo 2024 a las 8:00 hrs.  
Check out: 08 de marzo 2024 a las 12:00 hrs

Check inn: 13 de marzo 2024 a las 07:00 hrs  
Check out: 14 de marzo 2024 a las 12:00 hrs.

**ANEXO DE HOSPEDAJE**

Categoría. De acuerdo al manual de organización de los Juegos Deportivos Escolares de la Educación Básica RECREA 2023-2024 Etapa Estatal"

**HOSPEDAJE**

Para el Evento Integral "Juegos Deportivos Escolares de la Educación Básica RECREA 2023-2024 Etapa Estatal", se propone como hotel sede Hotel Aranzazú Centro Histórico, ubicado en: Av. Revolución 110, Col. Centro Histórico, Guadalajara, Jal. México C.P.: 44100

Nº	Día	Concepto	Cantidad	Ubicación
1	06 marzo 2024.	Habitación Cuádruple	359	Hotel
2	06 marzo 2024.	Habitación Doble	181	Hotel
3	07 marzo 2024.	Habitación Cuádruple	359	Hotel
4	07 marzo 2024.	Habitación Doble	181	Hotel
5	13 marzo 2024.	Habitación Cuádruple	177	Hotel
6	13 marzo 2024.	Habitación Doble	69	Hotel

El servicio de alimentación para los asistentes será dentro de las instalaciones del hotel sede, considerando los siguientes horarios, cantidades y días:

Desayuno: 06:30 horas  
Cena 19:00 horas

Nº	Día	Concepto	cantidad	Ubicación
7	06 marzo 2024.	Cena	1798	Hotel
8	06 marzo 2024.	Desayuno	1798	Hotel
9	07 marzo 2024.	Cena	1798	Hotel
10	07 marzo 2024.	Desayuno	1798	Hotel
11	13 marzo 2024.	Cena	846	Hotel
12	14 marzo 2024.	Desayuno	846	Hotel

El hotel sede propuesto para los "Juegos Deportivos Escolares de la Educación Básica RECREA 2023-2024 Etapa Estatal" de la Educación Básica, es el hotel Hotel Aranzazú Centro Histórico, ubicado en: Av. Revolución 110, Col. Centro Histórico, Guadalajara, Jal. México C.P.: 44100, mismo que cuenta con 4 a 5 estrellas.

De igual manera el hotel sede ofrece los siguientes servicios:

Cuenta con las condiciones y medidas de higiene y salubridad para garantizar la salud de los huéspedes durante su estancia. Cuenta con la capacidad y disponibilidad de habitaciones, para albergar 1,798 huéspedes, los días **06 y 07 de marzo**, en 359 habitaciones cuádruples y 181 habitaciones dobles, **13 de marzo** 177 habitaciones cuádruples y 69 habitaciones dobles, mismas que van especificadas.

De igual forma se da cumplimiento al manual de organización de Juegos Deportivos Escolares de la Educación Básica RECREA 2023-2024 lo que establece en la página 19.

Los sistemas de seguridad con los que cuenta el hotel para garantizar la seguridad y tranquilidad de los huéspedes durante su estancia de manera enunciativa más no limitativa son: Alarmas sísmicas, circuito cerrado de tv y video, personal de seguridad por nivel, así como

Página 3 de 97

Victor Javier Díaz López ✉ RFC: DILV010802C33 ✉ Andador Río Reforma 1721 int 31 Col: Jardines del Rosario, Guadalajara, Jalisco C.P. 44890 ✉ Tel: 3313730305 ✉ victor@creoservicios.com ✉



GUADALAJARA, JALISCO A 26 DE FEBRERO DE 2024

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL09/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
"EVENTOS INTEGRALES: "JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA RECREA 2023-  
2024 ETAPA ESTATAL", "CUARTA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES" Y "DESFILE CÍVICO  
DEPORTIVO CON MOTIVO DEL 114 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

ATN: Dirección General de Abastecimientos

permitir el ingreso al equipo de seguridad de la SEJ, chapas de puertas de seguridad entre otros, también cuenta con amenidades como valor agregado.

Se llevarán a cabo controles que permitan conocer o identificar el ingreso y salida por medio de bitácoras de registro y salidas de huéspedes diariamente.

ALIMENTACIÓN

El servicio de alimentación que se ofrece es conforme a lo siguiente:

Alimentos tipo bufet para desayuno y cenas, mismos que consideran un menú variado, balanceado (con contenido calórico, proteico y energético) y el manejo, preparación y elaboración de los alimentos para garantizar la salud de los huéspedes durante su estadía, tomando las medidas de higiene en la preparación de alimentos de la Secretaría de Salud.

**Bebidas:** Jugos naturales, leche, agua.

Las bebidas se encontrarán disponibles durante los horarios establecidos para la ingesta de alimentos.

El control para los alimentos será mediante bitácoras de registro de huéspedes para la ingesta de alimentos diariamente.

**Forma de Pago:**

Para efecto del pago al término del evento en caso de resultar adjudicado, entregare las bitácoras de: hospedaje, cenas y desayunos, además de proporcionar evidencia fotográfica y prensa escrita.

ANEXO TRANSPORTE - SERVICIO TRANSPORTE

Día	Concepto	cantidad	Ubicación
06 marzo 2024.	Servicio de transporte	34	Hotel Aranzozú Centro Histórico, ubicado en: Av. Revolución 110, Col. Centro Histórico, Guadalajara, Jal. México C.P.: 44100
07 marzo 2024	Servicio de transporte	34	
08 marzo 2024	Servicio de transporte	22	
13 marzo 2024	Servicio de transporte	13	
14 marzo 2024	Servicio de transporte	9	

**Transporte:**

Para el presente Evento integral "Juegos Deportivos Escolares de la Educación Básica RECREA 2023-2024 Etapa Estatal", se consideran realizar el transporte mediante los siguientes vehículos:

Contratación de autobús tipo foráneo de reciente modelo (2019 al 2024), mismo que considera de 40 a 45 asientos por unidad. Algunas de las características de las unidades contratadas son las siguientes: asientos reclinables, pantallas, baño, aire acondicionado, asientos acojinados, que brindan confort, cuenta con botiquín de primeros auxilios por unidad.

De igual manera se entregará de manera previa al evento la logística de desplazamiento. Me comprometo a entregar de manera física o digital el trazo de rutas establecidas.

**Ejemplo:**

Día:

Salida: Hotel Aranzozú Centro Histórico, ubicado en: Av. Revolución 110, Col. Centro Histórico, Guadalajara, Jal. México C.P.: 44100

Hora: 10:00 horas / 7:00 horas.

# de camión	Pasajeros	Ruta	Destino

-Lo anterior se presenta solo como ejemplo a la dependencia, el formato definitivo será coordinado con el área requirente en caso de resultar adjudicado-

Se ofrece un seguro de cobertura amplia y seguro de viajero. Me comprometo a entregar de manera física o digital la póliza de seguro de viajero: Bitácoras de registro de huéspedes, usuarios del servicio de transporte ida y vuelta diariamente.



GUADALAJARA, JALISCO A 26 DE FEBRERO DE 2024

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL09/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
"EVENTOS INTEGRALES: "JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA RECREA 2023-  
2024 ETAPA ESTATAL", "CUARTA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES" Y "DESFILE CÍVICO  
DEPORTIVO CON MOTIVO DEL 114 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

ATN: Dirección General de Abastecimientos

TRANSPORTE DE 40 A 45 PLAZAS

ASIENTOS RECLINABLES, PANTALLAS, BAÑO, CORTINAS, AIRE ACONDICIONADO Y SEGURO DE VIAJERO COBERTURA AMPLIA.

DÍA 06 DE MARZO 2024

CANTIDAD	HORA	DESTINO
8 camiones	10:00 am en el hotel sede	CANCHAS DE FUTBOL, DEL CLUB DEPORTIVO DESSPEJA CALLE BIELA N° 3000 COL. ALAMO INDUSTRIAL TLAQUEPAQUE
6 camiones	10:00 am en el hotel sede	CANCHAS DEL POLIDEPORTIVO PANAMERICANO DE VOLEIBOL. AV. AVILA CAMACHO N° 1953 COL. JARDINES DEL COUNTRY GUADALAJARA, JAL.
6 camiones	10:00 am en el hotel sede	CANCHAS DEL CODE EN AV. ALCALDE N° 1360, COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA, JAL.
8 camiones	10:00 am en el hotel sede	POLIDEPORTIVO REVOLUCIÓN EN CALLE NUEVA ESCOCIA N°1531, COL. PROVIDENCIA, GUADALAJARA, JAL.
5 camiones	10:00 am en el hotel sede	ESTADIO PANAMERICANO DE BALÓNMANO UBICADO EN CALLE MEDRANO ENTRE SAN JACINO Y MANUEL M. PONCE COL. SAN RAFAEL GUADALAJARA, JAL.
1 camiones	10:00 am en el hotel sede	UNIDAD DEPORTIVA FLORES MAGÓN UBICADO EN AV. TEXTIL S/N COL. ALTAGRACIA VILLAS DE ZAPOPAN, JAL.
<b>34 CAMIONES EN TOTAL</b>		

Todos los camiones estarán en el hotel a las 10:00 am, para de ahí partir con los deportistas a las sedes de competencia y de las sedes a la ceremonia de inauguración, para partir a las 15:00 hrs, en el estadio panamericano, calle Sta. Lucía 373, Tepeyac, 45150 Zapopan, Jal. al término de la ceremonia de inauguración se trasladará a los alumnos y entrenadores al hotel.

DÍA 07 DE MARZO DE 2024

CANTIDAD	HORA	DESTINO
8 CAMIONES	07:00 AM EN EL HOTEL SEDE	CANCHAS DE FUTBOL, DEL CLUB DEPORTIVO DESSPEJA CALLE BIELA N° 3000 COL. ALAMO INDUSTRIAL TLAQUEPAQUE
6 CAMIONES	07:00 AM EN EL HOTEL SEDE	CANCHAS DEL POLIDEPORTIVO PANAMERICANO DE VOLEIBOL. AV. AVILA CAMACHO N° 1953 COL. JARDINES DEL COUNTRY GUADALAJARA, JAL.
6 CAMIONES	07:00 AM EN EL HOTEL SEDE	CANCHAS DEL CODE EN AV. ALCALDE N° 1360, COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA, JAL.
8 CAMIONES	07:00 AM EN EL HOTEL	POLIDEPORTIVO REVOLUCIÓN EN CALLE NUEVA ESCOCIA N° 1531, COL. PROVIDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO.
5 CAMIONES	07:00 AM EN EL HOTEL SEDE	ESTADIO PANAMERICANO DE BALÓNMANO UBICADO EN CALLE MEDRANO ENTRE SAN JACINTO Y MANUEL M. PONCE COL. SANTA RAFAEL GUADALAJARA, JAL.
1 CAMIONES	07:00 AM EN EL HOTEL SEDE	UNIDAD DEPORTIVA FLORES MAGÓN UBICADO EN AV. TEXTIL S/N COL. ALTAGRACIA VILLAS DE ZAPOPAN, JAL.
<b>34 CAMIONES EN TOTAL</b>		

Todos los camiones regresarán a los competidores al término de las competencias al hotel sede.

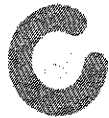
DÍA 08 DE MARZO DE 2024

CANTIDAD	HORA	DESTINO
4 CAMIONES	07:00 AM EN EL HOTEL SEDE	CANCHAS DE FUTBOL, DEL CLUB DEPORTIVO DESSPEJA CALLE BIELA N° 3000 COL. ALAMO INDUSTRIAL TLAQUEPAQUE
3 CAMIONES	07:00 AM EN EL HOTEL SEDE	CANCHAS DEL POLIDEPORTIVO PANAMERICANO DE VOLEIBOL. AV. AVILA CAMACHO N° 1953 COL. JARDINES DEL COUNTRY GUADALAJARA, JAL.
3 CAMIONES	07:00 AM EN EL HOTEL SEDE	CANCHAS DEL CODE EN AV. ALCALDE N° 1360, COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA, JAL.
8 CAMIONES	07:00 AM EN EL HOTEL SEDE	POLIDEPORTIVO REVOLUCIÓN EN CALLE NUEVA ESCOCIA N°1531, COL. PROVIDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO
3 CAMIONES	07:00 AM EN EL HOTEL SEDE	ESTADIO PANAMERICANO DE BALÓNMANO UBICADO EN CALLE MEDRANO ENTRE SAN JACINTO Y MANUEL M. PONCE COL. SAN RAFAEL GUADALAJARA, JAL.
1 CAMIONES	07:00 AM EN EL HOTEL SEDE	UNIDAD DEPORTIVA FLORES MAGÓN UBICADO EN AV. TEXTIL S/N COL. ALTAGRACIA VILLAS DE ZAPOPAN, JAL.
<b>22 CAMIONES EN TOTAL</b>		

Página 5 de 97

Victor Javier Díaz López ☒ RFC: DILV010802C33 ☒ Andador Río Reforma 1721 inf 31 Col: Jardines del Rosario, Guadalajara, Jalisco C.P. 44890 ☒ Tel: 3313730305 ☒ victor@creaservicios.com ☒

Administración



GUADALAJARA, JALISCO A 26 DE FEBRERO DE 2024

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL09/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
"EVENTOS INTEGRALES: "JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA RECREA 2023-2024 ETAPA ESTATAL", "CUARTA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES" Y "DESFILE CÍVICO DEPORTIVO CON MOTIVO DEL 114 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

Todos los camiones regresarán a los competidores al término de las competencias al hotel sede.

DÍA 13 DE MARZO

CANTIDAD	HORA	DESTINO
3 CAMIONES	10:00 AM EN EL HOTEL SEDE	CANCHAS DE FUTBOL, DEL CLUB DEPORTIVO DESSPEJA CALLE BIELA N° 3000 COL. ALAMO INDUSTRIAL TLAQUEPAQUE
2 CAMIONES	10:00 AM EN EL HOTEL SEDE	CANCHAS DE POLIDEPORTIVO PANAMERICANO DE VOLEIBOL, AV. AVILA CAMACHO N° 1953 COL. JARDINES DEL COUNTRY GUADALAJARA, JAL.
2 CAMIONES	10:00 AM EN EL HOTEL SEDE	CANCHAS DEL CODE I EN AV. ALCALDE N°1360, COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA, JAL.
5 CAMIONES	10:00 AM EN EL HOTEL SEDE	POLIDEPORTIVO REVOLUCIÓN DEN CALLE NUEVA ESCOCIA N° 1531, COL. PROVIDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO.
1 CAMIONES	10:00 AM EN EL HOTEL SEDE	ESTADIO PANAMERICANO DE BALÓNMANO UBICADO EN CALLE MEDRANO ENTRE SAN JACINTO Y MANUEL M. PONCE COL. SAN RAFAEL GUADALAJARA, JAL.
<b>13 CAMIONES EN TOTAL</b>		

Todos los camiones regresarán a los competidores al término de las competencias al hotel sede.

DÍA 14 DE MARZO DE 2024

CANTIDAD	HORA	DESTINO
2 CAMIONES	07:00 AM EN EL HOTEL SEDE	CANCHAS DE FUTBOL, DEL CLUB DEPORTIVO DESSPEJA CALLE BIELA N° 3000 COL. ALAMO INDUSTRIAL TLAQUEPAQUE
2 CAMIONES	07:00 AM EN EL HOTEL SEDE	CANCHAS DEL POLIDEPORTIVO PANAMERICANO DE VOLEIBOL, AV. AVILA CAMACHO N° 1953 COL. JARDINES DEL COUNTRY GUADALAJARA, JAL.
2 CAMIONES	07:00 AM EN EL HOTEL SEDE	CANCHAS DEL CODE I EN AV. ALCALDE N° 1360, COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA, JAL.
2 CAMIONES	07:00 AM EN EL HOTEL SEDE	POLIDEPORTIVO REVOLUCIÓN EN CALLE NUEVA ESCOCIA N°1531, COL. PROVIDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO
1 CAMIONES	07:00 AM EN EL HOTEL SEDE	ESTADIO PANAMERICANO DE BALÓNMANO UBICADO EN CALLE MEDRANO ENTRE SAN JACINTO Y MANUEL M. PONCE COL. SAN RAFAEL GUADALAJARA, JAL.
<b>09 CAMIONES EN TOTAL</b>		

Todos los camiones regresarán a los competidores al término de las competencias al hotel sede.

MEDALLAS

Concepto	Cantidad	Terminado
Medalla 1° lugar	450 piezas	Color Oro
Medalla 2° lugar	450 piezas	Color Plata
Medalla 3° lugar	530 piezas	Color Bronce

Características de las medallas propuestas:

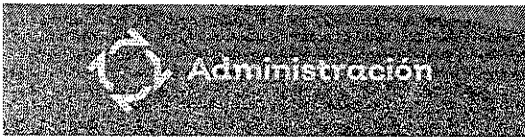
Medalla centrifugada en metal Zamac 2 caras en forma circular. Terminado en oro, plata y bronce de 60 mm de diámetro y 5 mm de espesor, con la figura de una rama de olivo cubriendo un costado de la medalla, en la parte de frontal en forma de círculo la leyenda de JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, continuando la palabra RECREA para cerrar el círculo, dentro del círculo en forma diagonal la palabra escrita de "ETAPA ESTATAL", junto con los números 2023-2024 en troquel.

En la parte posterior de la medalla, el logotipo de Recrea con la leyenda en la parte inferior "Educación para refundar 2040" el logotipo de la Secretaría de Educación (libro abierto con la palabra Educación a un costado), así como logotipo de Gobierno del Estado. Según diseño. En la parte superior de la medalla un gancho en forma circular de 3mm de espesor Para sujetar el cintillo.

Según diseño.

Página 6 de 97

Victor Javier Diaz López ✉ RFC: DILV010802C33 ✉ Andador Río Reforma 1721 int 31 Col. Jardines del Rosario, Guadalajara, Jalisco C.P. 44890 ✉ Tel: 3313730305 ✉ victor@creaservicios.com ✉

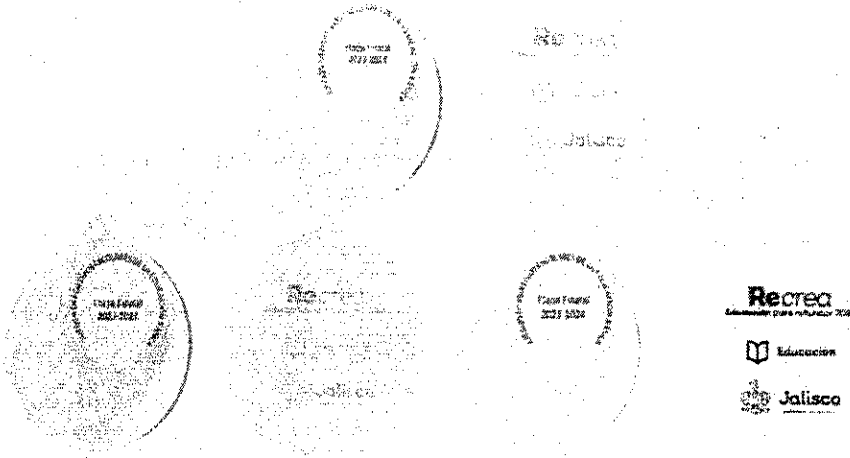


GUADALAJARA, JALISCO A 26 DE FEBRERO DE 2024

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LP109/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
"EVENTOS INTEGRALES: "JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA RECREA 2023-  
2024 ETAPA ESTATAL", "CUARTA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES" Y "DESFILE CÍVICO  
DEPORTIVO CON MOTIVO DEL 114 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE

AT'N: Dirección General de Abastecimientos



#### ESPECIFICACIONES CINTILLA PARA MEDALLA

Características de la cintilla propuesta:

Cintilla en tela color NEGRA con leyenda alrededor de esta, de: JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, color negro con contorno blanco en sublimado (cocida con el broche) según diseño, Logotipo de RECREA con la leyenda "Educación para Refundar el 2040", figuras alrededor de la cintilla utilizados en el programa RECREA en diferentes colores y figuras (círculos, signos de más, medios círculos) según diseño.

Broche estilo gancho, cocida en la parte inferior de la cintilla para sujetar medalla. Medidas de la cintilla: 80 cm. de largo por 2.5 cm. de ancho.



#### REQUERIMIENTOS

Los box lunch para los "Juegos Deportivos Escolares de la Educación Básica RECREA 2023-2024 Etapa Estatal", serán entregados conforme a la siguiente tabla descriptiva:

Día	Concepto	Cantidad	Ubicación	Hora de entrega
06 marzo 2024	BoxLunch	3042	Instalaciones Deportivas	13:00 HRS.
07 marzo 2024	BoxLunch	3042	Instalaciones Deportivas	12:00 HRS.
13 marzo 2024	BoxLunch	1865	Instalaciones Deportivas	12:00 HRS.

#### DESCRIPCION DE ALIMENTOS (BOX LUNCH)

Box lunch: 7,969 piezas para los "Juegos Deportivos Escolares de la Educación Básica RECREA 2023-2024 Etapa Estatal", cada box lunch contendrá lo siguiente:

- ✓ 1 lonche de jamón de pierna 50 gms. en telera con medidas de +/-15 x 10 cm., con mayonesa hellman's y 3 porciones de jitomate en rodajas, 3, porciones de cebolla, 2 porciones de lechuga y 4 porciones de chile jalapeño (por separado solo el jalapeño)

Página 7 de 97

Víctor Javier Díaz López ✉ RFC: DILV010802C33 ✉ Andador Río Reforma 1721 Int 31 Col: Jardines del Rosario, Guadalajara, Jalisco  
C.P. 44890 ✉ Tel: 3313730305 ✉ victor@creaservicios.com ✉



GUADALAJARA, JALISCO A 26 DE FEBRERO DE 2024

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IPL09/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**  
**"EVENTOS INTEGRALES: "JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA RECREA 2023-2024 ETAPA ESTATAL", "CUARTA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES" Y "DESFILE CÍVICO DEPORTIVO CON MOTIVO DEL 114 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"**
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**
**AT'N: Dirección General de Abastecimientos**

- ✓ 1 fruta entera (manzana)
- ✓ 1 jugo Del Valle, de varios sabores (manzana, mango o naranja) de 250 ml. en presentación de (cartón, o botellita de plástico)
- ✓ 1 barra de cereal 120 g. Marca: Nature Valley

Presentación: empacado en caja biodegradable de box lunch.

En caso de resultar adjudicado, se me informarán los lugares y hora de entrega del box lunch.

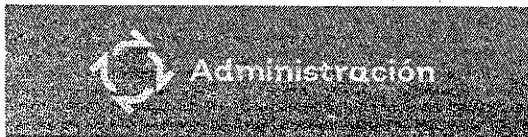
**SERVICIO DE ARBITRAJE**  
**NIVEL PRIMARIA**

El servicio de arbitraje para el nivel primaria se ofrecerá en las siguientes disciplinas, con las características especificadas de arbitraje, para el número de juegos señalados y con el personal indicado.

Deportes	Características de arbitraje de juego	Coordinador técnico y oficiales de mesa	No. De juegos o eventos por deportes en ambos ramos, categoría 2011 y menores
Ajedrez	Clásico: por equipo mixto e individual varonil y femenil Rápido: por equipo mixto e individual varonil y femenil Blitz y relámpago individual varonil y femenil. 11 árbitros Como mínimo	1 Coordinador técnico 2 Oficiales de mesa	7 partidas de Blitz 6 partidas de clásico 7 partidas de rápido
Atletismo	75 mts. Planos, 150 mts. Planos, 300 mts. Planos, 600 mts. Planos, impulso de bala, lanzamiento de disco, lanzamiento de pelota de béisbol, salto de longitud, tetratlon, relevo 4x 75mts, 67 jueces.	1 Coordinador técnico 2 Oficiales de mesa	34 eventos en primaria
Bosquetbol	2 árbitros, 1 oficial de mesa, 1 cronometrista, en finales Aumenta 1 arbitro	1 Coordinador técnico 2 Oficiales de mesa	64
Handball	2 árbitros y 1 oficial de mesa por partido agregándose un Cronometrista en finales	1 Coordinador técnico 2 Oficiales de mesa	64
Futbol	1 arbitro central, 1 arbitro auxiliar, en finales aumenta 2 Jueces de línea.	1 Coordinador técnico	64
Voleibal	1 arbitro principal, 1 arbitro auxiliar y 2 jueces de línea	1 Coordinador técnico 1 Oficiales de mesa	64
Beisbol	3 ampáyer y 1 oficial de mesa	1 Coordinador técnico 2 Oficiales de mesa	32
Tenis de mesa	Mesas de control y supervisor de área para, pelotas blancas y Amarillas para todo el evento, 1 juez principal, 1 juez técnico, 1 coordinador técnico, 14 árbitros, 8 mesas y su red, 8 Marcadores 8 mesas para árbitros de tenis de mesa, singles, Dobles, mixtos	1 Coordinador técnico 1 Oficiales de mesa	36 en individual 24 en dobles
Bádminton	Hojas de registro, sistema electrónico para captura de las gráficas y resultados, proporcionar lo gallitos para todo el evento, 1 juez principal, 1 juez técnico, 1 coordinador técnico, 14 árbitros, 8 áreas de juego y su red, 8 marcadores 8 mesas para árbitros de bádminton, Singles, dobles, mixtos	1 Coordinador técnico 1 Oficiales de mesa	76 en individual 32 en dobles
Taekwondo	2 áreas de competencia, personal operativo: 1 juez principal, 1 coordinador de jueces, 30 jueces de competencia, 3 jueces de Sistemas, 4 jueces para el pesaje, resultados y jueces para: Combate, femenil y varonil, POOMSAE reconocido: terciá	1 Coordinador técnico 1 Oficiales de mesa	46 combate 5 POMSÁE 5 freestyle

Página 8 de 97

 Víctor Javier Díaz López ✉ RFC: DILV010802C33 ✉ Andador Río Reforma 1721 Int 31 Col: Jardines del Rosario, Guadalajara, Jalisco  
 C.P. 44890 ✉ Tel: 3313730305 ✉ victor@creaservicios.com ✉



GUADALAJARA, JALISCO A 26 DE FEBRERO DE 2024

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL09/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
"EVENTOS INTEGRALES: "JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA RECREA 2023-  
2024 ETAPA ESTATAL", "CUARTA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES" Y "DESFILE CÍVICO  
DEPORTIVO CON MOTIVO DEL 114 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

ATN: Dirección General de Abastecimientos

	Femenil, tercia varonil, taekwondo aerobics, free style con un mínimo de 40 jueces, combate, femenino y varonil, POOMSAE reconocido: individual varonil, individual femenino, pareja Mixta, tercia mixta		
--	--	--	--

**NIVEL SECUNDARIA**

El servicio de arbitraje para el nivel secundaria se ofrecerá en las siguientes disciplinas, con las características especificadas de arbitraje, para el número de juegos señalados y con el personal indicado.

Deportes	Características de arbitraje de juego	Coordinador técnico y oficiales de mesa	No. De juegos por deporte en ambas ramas, categorías 2008-09-10
Atletismo	100 mts. Planos, 200 mts. Planos, 800 mts. Planos, 1500 mts. Planos, lanzamiento de disco, impulso de bola, salto de altura, salto de longitud, relevo 4x 100 mts, exaltón, 2000 mts. Caminata, 67 jueces.	1 Coordinador técnico 2 Oficiales de mesa	34 eventos de secundaria
Ajedrez	Clásico: por equipo mixto e individual varonil y femenino Rápido: por equipo mixto e individual varonil y femenino Blitz y relámpago individual varonil y femenino. 11 árbitros Como mínimo	1 Coordinador técnico 2 Oficiales de mesa	5 partidas de clásico 6 partidas de rápido 6 partidas de Blitz
Basquetbol	2 árbitros, 1 oficial de mesa, 1 cronometrista, en finales Aumenta 1 arbitro	1 Coordinador técnico 2 Oficiales de mesa	32
Handball	2 árbitros y 1 oficial de mesa por partido agregándose un Cronometrista en finales	1 Coordinador técnico 2 Oficiales de mesa	32
Futbol	1 arbitro central, 1 arbitro auxiliar, en finales aumenta 2 Jueces de línea.	1 Coordinador técnico	32
Voleibol	1 arbitro principal, 1 arbitro auxiliar y 2 jueces de línea	1 Coordinador técnico 1 Oficiales de mesa	32
Taekwondo	2 áreas de competencia, personal operativo: 1 juez principal, 1 coordinador de jueces, 30 jueces de competencia, 3 jueces de Sistemas, 4 jueces para el pesaje, resultados y jueces para: Combate, femenino y varonil, poomsae reconocido: tercia Femenil, tercia varonil, taekwondo aerobics, free style, team five con un mínimo de 40 jueces, combate, femenino y varonil, poomsae reconocido: tercia femenino, tercia varonil, taekwondo aerobics, demo team, free style	1 Coordinador técnico 1 Oficiales de mesa	46 combate 10 team five 5 poomsae 5 freestyle

En caso de resultar adjudicado me comprometo a:

- ✓ Los jueces que se propongan para el servicio conocerán los reglamentos y anexos técnicos que rigen a los "Juegos Deportivos Escolares de la Educación Básica RECREA 2023-2024", y que el jueceo o arbitraje será afiliado y reconocido por la Asociación y/o Federación oficial del deporte correspondiente, así como aplicar la filosofía utilizada en los juegos deportivos infantiles, que se utilice el lenguaje propio con los alumnos, tener conocimiento del 100% de las modificaciones a los reglamentos y anexos de cada uno de los deportes que rigen nuestros juegos deportivos: Ajedrez, Atletismo, Basquetbol, Béisbol, Fútbol, Handball, Voleibol, Tenis de mesa, Bádminton y Taekwondo, de acuerdo a la convocatoria estatal.
- ✓ El reglamento y los anexos consultados para el evento serán los facilitados en el siguiente link <https://portalsej.jalisco.gob.mx/convocatoria/convocatoria-juegos-deportivos-escolares-de-la-educacion-basica-recrea-2023-2024-etapa-estatal/>

Las disciplinas que se consideran y sus características son las que se enlistan a continuación:

- ✓ Basquetbol: total de juegos 64 para el nivel de primaria y 32 para el nivel de secundaria, hojas de anotación, marcadores de juego, gráficas de competencia visibles, material de mesa de anotación, balones oficiales de competencia de acuerdo al anexo técnico por nivel, 2 árbitros, 1 oficial de mesa, 1 cronometrista y en finales aumenta 1 arbitro, un coordinador técnico de árbitros y oficiales

Página 9 de 97

Víctor Javier Díaz López ■ RFC: DILV010802C33 ■ Andador Río Reforma 1721 Int 31 Col: Jardines del Rosario, Guadalajara, Jalisco C.P. 44890 ■ Tel: 3313730305 ■ victor@creoservicios.com ■





GUADALAJARA, JALISCO A 26 DE FEBRERO DE 2024

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPI09/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
"EVENTOS INTEGRALES: "JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA RECREA 2023-  
2024 ETAPA ESTATAL", "CUARTA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES" Y "DESFILE CÍVICO  
DEPORTIVO CON MOTIVO DEL 114 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

de mesa (que estará presente durante toda la competencia) avalado por la asociación oficial para legitimar y respaldar su trabajo, realizar una memoria fotográfica y entrega de resultados incluyendo graficas de resultados de las rondas clasificatorias, todo en electrónico. Las hojas de anotación en físico.

- ✓ Voleibol: total de juegos 64 para el nivel de primaria y 32 para el nivel de secundaria, hojas de anotación, 1 árbitro principal, 1 árbitro auxiliar por partido y 2 jueces de línea, Marcadores de juego, material de mesa de anotación, balones oficiales de competencia de acuerdo al anexo técnico por nivel, un coordinador técnico de árbitros y oficiales de mesa (que estará presente durante toda la competencia) avalado por la asociación oficial para legitimar y respaldar su trabajo, realizar una memoria fotográfica y entrega de resultados incluyendo graficas de resultados de las rondas clasificatorias, todo en electrónico. Las hojas de anotación en físico.
- ✓ Handball: total de juegos 64 para el nivel de primaria y 32 para el nivel de secundaria, hojas de anotación, graficas de competencia visibles, 2 árbitros y 1 oficial de mesa por partido agregándose un cronometrista en finales, marcadores de juego, material de mesa de anotación, balones oficiales de competencia de acuerdo al anexo técnico por nivel, un coordinador técnico de árbitros y oficiales de mesa (que estará presente durante toda la competencia) avalado por la asociación oficial para legitimar y respaldar su trabajo, realizar una memoria fotográfica y entrega de resultados incluyendo graficas de resultados de las rondas clasificatorias, todo en electrónico. Las hojas de anotación en físico.
- ✓ Béisbol: total de juegos 32 para el nivel de primaria y 32 para el nivel de secundaria, hojas de anotación, hojas de alineación de jugadores, graficas de competencia, pelotas para los juegos, 4 almohadillas por campo, Coordinador técnico, 9 ampáyer (3 por partido), 3 campeadores, 3 oficial de mesa (1 por partido), proporcionar las pelotas oficiales que se necesiten durante todo el torneo, 1 saco de cal por cada campo de juego, un coordinador técnico de árbitros y oficiales de mesa (que estará presente durante toda la competencia) avalado por la asociación oficial para legitimar y respaldar su trabajo, realizar una memoria fotográfica y entrega de resultados incluyendo graficas de resultados de las rondas clasificatorias, todo en electrónico. Las hojas de anotación en físico.
- ✓ Fútbol: total de juegos 64 para el nivel de primaria y 32 para el nivel de secundaria, cedula y papeletas de cambio: 1 árbitro principal y 1 árbitro auxiliar, en finales se agregan 2 jueces de línea, 10 sacos de cal para todos los campos de juego, un coordinador técnico de árbitros y oficiales de mesa (que estará presente durante toda la competencia) avalado por la asociación oficial para legitimar y respaldar su trabajo, realizar una memoria fotográfica y entrega de resultados incluyendo graficas de resultados de las rondas clasificatorias, todo en electrónico. Las hojas de anotación en físico.
- ✓ Ajedrez: (evento en primaria y secundaria): Secretariado, papeletas de pareo, hoja de anotación, Material electrónico, 68 tableros, 68 juegos de ajedrez y 68 relojes con incremento de tiempo, programas electrónicos de juego, 11 personas como mínimo para el jueceo de las modalidades, un coordinador técnico de árbitros y oficiales de mesa (que estará presente durante toda la competencia) avalado por la asociación oficial para legitimar y respaldar su trabajo, realizar una memoria fotográfica y entrega de resultados incluyendo graficas de resultados de las rondas clasificatorias, todo en electrónico. Las hojas de anotación en físico.
- ✓ Atletismo: las pruebas de pista y campo se realizan al mismo tiempo, personal para desarrollar el evento atlético: 2 Jefes de Locutor oficial, jefe técnico de información y 4 auxiliares, jefe de materiales y 6 auxiliares, Director técnico, Director de competencia, Juez Arbitro de campo, juez arbitro de pista, 1 juez de accesos a la pista, 1 juez arbitro (anotador), Un juez arbitro de pruebas combinadas, y 4 jueces auxiliares de pruebas combinadas, 8 jueces cronometristas, 8 jueces de llegada, 2 jueces de salida y 2 jueces de salida auxiliares, 4 jueces en cámara de llamada, 20 jueces para las pruebas de campo, resultados por prueba, en las siguientes pruebas: 100 mts. planos, 200 mts. planos, 400 mts. planos, 800 mts. planos, 1500 mts. planos, lanzamiento de disco, impulso de bala, salto de altura, salto de longitud, relevo 4 x 100 mts. Exatlón, en secundarios y para primarias 75 mts. planos 150 mts. planos, 300 mts. planos, 600 mts. impulso de bala, lanzamiento de disco, lanzamiento de pelota de béisbol, salto de longitud, tetraatlon, relevo 4 x 75 mts., 2 servicios de Fotofinish, así como Tener los implementos y materiales que sean necesarios para el evento. Un coordinador técnico de árbitros y oficiales de mesa (que estará presente durante toda la competencia) avalado por la asociación oficial para legitimar y respaldar su trabajo, realizar una memoria fotográfica y entrega de resultados incluyendo graficas de resultados de las rondas clasificatorias, todo en electrónico. Las hojas de anotación en físico.
- ✓ TAEKWONDO: 2 áreas de competencia, personal operativo: 1 juez principal, 1 coordinador de jueces, 30 jueces de competencia, 2 jueces de sistemas, 4 jueces para el pesaje, resultados y jueces para: Combate, femenino y varonil, Poomsae reconocido: tercia femenino, tercia varonil, taekwondo aerobics, free Style y Team five con un mínimo de 40 jueces. Un coordinador técnico de árbitros y oficiales de mesa (que estará presente durante toda la competencia) avalado por la asociación oficial para legitimar y respaldar su trabajo, realizar una memoria fotográfica y entrega de resultados incluyendo graficas de resultados de las rondas clasificatorias, todo en electrónico. Las hojas de anotación en físico.
- ✓ Bódminton: hojas de registro, sistema electrónico para captura de los graficas y resultados, proporcionar lo gallitos para todo el evento, 1 juez principal, 1 juez técnico, 1 coordinador técnico, 14 árbitros, 8 áreas de juego y su red, 8 marcadores 8 mesas para

Página 10 de 97

Victor Javier Díaz López ☐ RFC: DILV010802C33 ☐ Andador Rio Reforma 1721 Int 31 Col: Jardines del Rosario, Guadalajara, Jalisco  
C.P. 44890 ☐ Tel: 3313730305 ☐ victor@creaservicios.com ☐



GUADALAJARA, JALISCO A 26 DE FEBRERO DE 2024

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL09/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**  
**"EVENTOS INTEGRALES: "JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA RECREA 2023-2024 ETAPA ESTATAL", "CUARTA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES" Y "DESFILE CÍVICO DEPORTIVO CON MOTIVO DEL 114 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

ATN: Dirección General de Abastecimientos

árbitros de bádminton. Un coordinador técnico de árbitros y oficiales de mesa (que estará presente durante toda la competencia) avalado por la asociación oficial para legitimar y respaldar su trabajo, realizar una memoria fotográfica y entrega de resultados incluyendo graficas de resultados de las rondas clasificatorias, todo en electrónico. Las hojas de anotación en físico.

- ✓ Tenis de mesa: Mesas de control y supervisor de área para, pelotas blancas y amarillas para todo el evento, 1 juez principal, 1 juez técnico, 1 coordinador técnico, 14 árbitros, 8 mesas y su red, 8 marcadores 8 mesas para árbitros de tenis de mesa, un coordinador técnico de árbitros y oficiales de mesa (que estará presente durante toda la competencia) avalado por la asociación oficial para legitimar y respaldar su trabajo, realizar una memoria fotográfica y entrega de resultados incluyendo graficas de resultados de las rondas clasificatorias, todo en electrónico. Las hojas de anotación en físico.

Me comprometo a entregar para todos los deportes, material de oficiales de mesa, marcador de puntos y segundos, mesas de control y supervisor de área, uniformes oficiales por deporte de los jueces o árbitros, que porten la credencial en todo momento, que sean puntuales, así como que cuenten con el conocimiento de reglamentos y anexos técnicos propios del evento.

LOS SERVICIOS ENLISTADOS CONSIDERAN QUE TODOS LOS DEPORTES SE REALIZAN DE MANERA SIMULTÁNEA.

El servicio de Arbitraje para ambos niveles será prestado conforme a lo siguiente:

ARBITRAJE: FECHAS, HORARIOS Y SEDES  
LOS DÍAS 06, 07 Y 08 DE MARZO DE 2024

NIVEL PRIMARIA ETAPA ESTATAL				
Disciplina	Fecha		Horario	Sede
Ajedrez	06 marzo 2024	Ajedrez clásico Equipo, Individual, femenino y varonil, Blitz y Relámpago	12:00 a 18:00	Hotel Aranzazú Centro Histórico, ubicado en: Av. Revolución 110, Col. Centro Histórico, Guadalajara, Jal. México C.P.: 44100
	07 marzo 2024	Individual femenino y varonil	10:00 a 18:00	
	08 marzo 2024	Individual femenino y varonil	8:00 a 15:00	
Atletismo	06 marzo 2024	Pista y Campo	12:00 a 18:00	Polideportivo Revolución, calle Nueva Escocia n°1590, col. Providencia, Guadalajara
	07 marzo 2024	Pista y Campo	10:00 a 18:00	
	08 marzo 2024	Pista y Campo	8:00 a 15:00	
Basquetbol	06 marzo 2024	1ra ronda clasificatoria fem y var	12:00 a 18:00	Colegio Febres Cordero, Eulimio Pinzón N° 75, Col Lomas Independencia, Gdl, Jal
	07 marzo 2024	2ra ronda clasificatoria fem y var	10:00 a 18:00	
	08 marzo 2024	Semifinal y final fem y var	8:00 a 15:00	
Béisbol	06 marzo 2024	1ra ronda clasificatoria fem y var	12:00 a 18:00	Unidad Deportiva Flores Magon Av Industria Textil s/n, Altigracia, Villas de Zapopan, Jalisco
	07 marzo 2024	2ra ronda clasificatoria fem y var	10:00 a 18:00	
	08 marzo 2024	Semifinal y final fem y var	8:00 a 15:00	
Fútbol	06 marzo 2024	1ra ronda clasificatoria fem y var	12:00 a 18:00	CLUB DEPORTIVO DESSPEJA CALLE BIELA N° 3000 COL. TLAQUEPAQUE, JALISCO.
	07 marzo 2024	2ra ronda clasificatoria fem y var	10:00 a 18:00	
	08 marzo 2024	Semifinal y final fem y var	8:00 a 15:00	
Handball	06 marzo 2024	1ra ronda clasificatoria fem y var	12:00 a 18:00	"Gimnasio Polideportivo de Balónmano" y canchas anexas de Basquetbol. Calle Medrano entre San Jacinto y Manuel M. Ponce Col. San Rafael Guadalajara, Jal.
	07 marzo 2024	2ra ronda clasificatoria fem y var	10:00 a 18:00	
	08 marzo 2024	Semifinal y final fem y var	8:00 a 15:00	
Voleibol	06 marzo 2024	1ra ronda clasificatoria fem y var	12:00 a 18:00	Polideportivo de Voleibol. Ubicado en AV. Avila Camacho N° 1953 Col. Jardines del Country Guadalajara, Jal.
	07 marzo 2024	2ra ronda clasificatoria fem y var	10:00 a 18:00	
	08 marzo 2024	Semifinal y final fem y var	8:00 a 15:00	
Tenis de mesa	06 marzo 2024	1ra ronda clasificatoria fem y var	12:00 a 18:00	CODE ALCALDE, Av. Fray Antonio Alcalde 1360, Col. Miraflores, Guadalajara.
	07 marzo 2024	2ra ronda clasificatoria fem y var	10:00 a 18:00	
	08 marzo 2024	Semifinal y final fem y var	8:00 a 15:00	
Bádminton	06 marzo 2024	1ra ronda clasificatoria fem y var	12:00 a 18:00	CODE II Calle Magisterio 1549-A Col. Miraflores, Guadalajara
	07 marzo 2024	2ra ronda clasificatoria fem y var	10:00 a 18:00	
	08 marzo 2024	Semifinal y final fem y var	8:00 a 15:00	
Taekwondo	06 marzo 2024	Combate, femenino y varonil	12:00 a 18:00	Polideportivo Revolución, calle Nueva Escocia N° 1590, Col Providencia, Guadalajara.
	07 marzo 2024	POOMSAE reconocida: tercia femenino, tercia varonil, taekwondo aerobis demo	10:00 a 18:00	
	08 marzo 2024	Combate, femenino y varonil	8:00 a 15:00	



GUADALAJARA, JALISCO A 26 DE FEBRERO DE 2024

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LP109/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
"EVENTOS INTEGRALES: "JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA RECREA 2023-  
2024 ETAPA ESTATAL", "CUARTA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES" Y "DESFILE CÍVICO  
DEPORTIVO CON MOTIVO DEL 114 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

LOS DIAS 13 Y 14 DE MARZO DE 2024

NIVEL PRIMARIA ETAPA ESTATAL				
Disciplina	Fecha		Horario	Sede
Ajedrez	13 marzo 2024	Ajedrez clásico Equipo,	08:00 a 18:00	Hotel Aranzazú Centro Histórico, ubicado en: Av. Revolución 110, Col. Centro Histórico, Guadalajara, Jal. México C.P.: 44100
	14 marzo 2024	Individual, femenino y varonil, Blitz y Relámpago individual femenino y varonil	08:00 a 15:00	
Atletismo	13 marzo 2024	Pista y Campo	08:00 a 18:00	Polideportivo Revolución, calle Nueva Escocia n° 1590, col. Providencia, Guadalajara
	14 marzo 2024	Pista y Campo	08:00 a 15:00	
Basquetbol	13 marzo 2024	1RA y 2a ronda clasificatoria fem y var	08:00 a 18:00	Colegio Febres Cordero, Eutimio Pinzón N° 75, Col Lomas Independencia, Gdl, Jal
	14 marzo 2024	Semifinal y final fem y var	08:00 a 15:00	
Futbol	13 marzo 2024	1RA y 2a ronda clasificatoria fem y var	08:00 a 18:00	Club deportivo DESSPEJA Calle Biela N° 3000 Col. Tlaquepaque, Jalisco.
	14 marzo 2024	Semifinal y final fem y var	08:00 a 15:00	
Handball	13 marzo 2024	1RA y 2a ronda clasificatoria fem y var	08:00 a 18:00	"Gimnasio Polideportivo de Balónmano" y canchas anexas de Basquetbol, Calle Medrano entre San Jacinto y Manuel M. Ponce Col. San Rafael Guadalajara, Jal.
	14 marzo 2024	Semifinal y final fem y var	08:00 a 15:00	
Voleibol	13 marzo 2024	1RA y 2a ronda clasificatoria fem y var	10:00 a 18:00	Polideportivo de Voleibol, Ubicado en AV. Avila Camacho N° 1953 Col. Lagos del Country Zapopan.
	14 marzo 2024	Semifinal y final fem y var	8:00 a 15:00	
Taekwondo	13 marzo 2024	Combate, femenino y varonil	10:00 a 18:00	Polideportivo Revolución, calle Nueva Escocia N° 1590, Col Providencia, Guadalajara.
	14 marzo 2024	POOMSAE reconocido: tercia femenino, tercia varonil, taekwondo aerobis demo team, freestyle, tream five	8:00 a 15:00	

3. Tiempo de entrega

El servicio de hospedaje y alimentación en el Hotel Sede Hotel Aranzazú Centro Histórico, ubicado en: Av. Revolución 110, Col. Centro Histórico, Guadalajara, Jal. México C.P.: 44100, será los días 06, 07, 08, 13 y 14 de marzo de 2024 en los horarios previamente establecidos.

Las medallas serán entregadas el 05 de marzo de 2024.

Miércoles 06, jueves 07 y viernes 08 de marzo de 2024 para el nivel de primaria y miércoles 13 y jueves 14 de marzo de 2024 para el nivel de secundaria, día de Evento.

El box lunch se entregará los días 06, 07 y 13 de marzo en los horarios indicados y en las instalaciones deportivas que la convocante me indique en caso de resultar adjudicado.

El servicio de transporte será prestado los días 06, 07, 08, 13 y 14 de marzo de 2024, en los horarios indicados para cada día y destino señalado en el presente anexo, mismo que en caso de resultar adjudicado me será proporcionado.

4. Garantías

Me comprometo a garantizar la reposición de las medallas en caso de fallas de producción, impresión o terminado.

Me comprometo a garantizar la capacidad y disponibilidad de habitaciones del hotel, para albergar 1,798 huéspedes, los días 06 y 07 de marzo, en 359 habitaciones cuádruples y 181 habitaciones dobles, 13 de marzo 177 habitaciones cuádruples y 69 habitaciones dobles.

Me comprometo a que se brinde el servicio en tiempo y forma y de acuerdo a lo solicitado en los anexos del servicio de arbitraje.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Garantizo mi experiencia y capacidad técnica en eventos, por lo que presento un contrato formalizado con la Secretaría de Educación Jalisco.

Página 12 de 97

Victor Javier Díaz López ■ RFC: DILV010802C33 ■ Andador Río Reforma 1721 int 31 Col: Jardines del Rosario, Guadalajara, Jalisco C.P. 44890 ■ Tel: 3313730305 ■ victo@creaservicios.com ■



GUADALAJARA, JALISCO A 26 DE FEBRERO DE 2024

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL09/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
"EVENTOS INTEGRALES: "JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA RECREA 2023-  
2024 ETAPA ESTATAL", "CUARTA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES" Y "DESFILE CÍVICO  
DEPORTIVO CON MOTIVO DEL 114 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

ATN: Dirección General de Abastecimientos

Me comprometo a entregar una muestra física representativa de las medallas para validación, misma que cumplirá con las características de tamaño y material.

Anexo dentro de mi propuesta una carta donde me comprometo a cumplir con lo solicitado en el numeral 4 del presente anexo.

Me comprometo a entregar en mi propuesta, una carta compromiso donde se comprometo a que todo juez, árbitro, coordinador técnico, oficiales de mesa y todo el personal designado al evento conocen y aplicaran la filosofía utilizada en los juegos deportivos infantiles, que utiliza el lenguaje propicio con los alumnos, tener conocimiento del 100% de las modificaciones a los reglamentos y anexos de cada uno de los deportes que rigen nuestros juegos deportivos así como, que conocen y aplicaran los reglamentos y anexos técnicos que rigen a los "Juegos Deportivos Escolares de la Educación Básica RECREA 2023 -2024" que podrán consultar link <https://portal.ej.jalisco.gob.mx/convocatoria/convocatoria-juegos-deportivos-escolares-de-la-educacion-basica-recrea-202432024-etapa-estatal/>

Me comprometo a entregar un oficio vigente emitido por la asociación y/o federación del deporte de que los jueces y árbitros que participaran en el evento se encuentran registrados ante ellos.

Me comprometo a entregar un contrato en el que acredito que tengo la experiencia en arbitraje y jueceo en los juegos Deportivos Escolares de la educación Básica Recrea.

6. ENTREGABLES

- 1.- Me comprometo a prestar el servicio de los alimentos, así como presentar evidencias de manera digital (fotografías) de la prestación del servicio de desayunos, cenas y box lunch.
- 2.- Me comprometo que, para el servicio de transporte, se van a elaborar bitácoras, así como los trazos de rutas establecidas a las diferentes sedes, registro de abordaje del punto de partida y el punto de llegada.
- 3.- Me comprometo que, para el servicio de hospedaje, se van a elaborar bitácoras de registro de huéspedes para la ingesta de alimentos diariamente
- 4.- Me comprometo a entregar la constancia de recepción de mercancía.

El proveedor adjudicado deberá entregar antes del evento carta compromiso donde se compromete a que todo juez, árbitro, coordinador técnico, oficiales de mesa y todo el personal designado al evento conocen y aplicaran la filosofía utilizada en los juegos deportivos infantiles, que utiliza el lenguaje propicio con los alumnos, tener conocimiento del 100% de las modificaciones a los reglamentos y anexos de cada uno de los deportes que rigen nuestros juegos deportivos así como, que conocen y aplicaran los reglamentos y anexos técnicos que rigen a los "Juegos Deportivos Escolares de la Educación Básica RECREA 2023 -2024" que podrán consultar link <https://portal.ej.jalisco.gob.mx/convocatoria/convocatoria-juegos-deportivos-escolares-de-la-educacion-basica-recrea-2023-2024-etapa-estatal/>

Para el servicio de Arbitraje, me comprometo a entregar al comité organizador:

- ✓ Las Cédula de juego por deporte, todos los resultados del Fotofinish.
- ✓ Papelería de cambios de fútbol, gráficas de competencia de todas las disciplinas.
- ✓ Memoria técnica digital y el respaldo en una USB por disciplina.
- ✓ Memorias fotográficas de cada deporte, resultados de cada deporte incluyendo gráficas de resultados de las rondas clasificatorias, todo en electrónico y en físico.
- ✓ Las hojas de anotación en físico de cada ronda o juego.

Página 13 de 97

Víctor Javier Díaz López ✉ RFC: DILV010802C33 ✉ Andador Río Reforma 1721 int 31 Col: Jardines del Rosario, Guadalajara Jalisco  
C.P. 44890 ✉ Tel: 3313730305 ✉ victor@creaservicios.com ✉



GUADALAJARA, JALISCO A 26 DE FEBRERO DE 2024

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL09/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
"EVENTOS INTEGRALES: "JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA RECREA 2023-  
2024 ETAPA ESTATAL", "CUARTA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES" Y "DESFILE CÍVICO  
DEPORTIVO CON MOTIVO DEL 114 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

ATN: Dirección General de Abastecimientos

Partida 2

- GLOSARIO:  
SEJ: secretaria de Educación Jalisco.
- REQUERIMIENTO

Partida 2: Evento Integral "Cuarta Convivencia de Juegos Tradicionales"  
Cantidad: 1 servicio  
Fecha Evento: jueves 18 de abril de 2024

ALIMENTOS

Será prestado en la Zona Metropolitana de Guadalajara

Descripción de alimentos

Box lunch: 222 piezas para la "Cuarta Convivencia de Juegos Tradicionales", cada box lunch contendrá lo siguiente:

- ✓ 1 lonche de jamón de pierna 50 grms. en telera con medidas de +/-15 x 10 cm., con mayonesa hellman's y 3 porciones de jitomate en rodajas, 3 porciones de cebolla, 2 porciones de lechuga y 4 porciones de chile jalapeño (por separado solo el jalapeño)
- ✓ 1 fruta entera (manzana)
- ✓ 1 jugo Del Valle, de varios sabores (manzana, mango o naranja) de 250 ml. en presentación de (cartón, o botellita de plástico)
- ✓ 1 barra de cereal 120 g.

Presentación: empacado en caja biodegradable de box lunch.

En caso de resultar adjudicado, se me informarán los lugares y hora de entrega del box lunch, mismo que será el día 18 de abril de 2024

ANEXOS DE MATERIAL

Me comprometo que, para la "Cuarta Convivencia de Juegos Tradicionales", entregaré el siguiente material:

Requerimiento	Cantidad	Especificaciones
Yoyos de plástico	30	Yoyo de cuerda, de marca reconocida en el mercado, fabricado en plástico, con un diámetro de 5 a 6 centímetros y de 3 a 4 centímetros de ancho, con cuerda de poliéster de 100 a 110 centímetros de longitud. Marca: Duncan
Trompos	30	Trompos de plástico colores transparentes incluye accesorios (mariposa, aro y cuerda), tamaño estándar. Marca: cometa
Balón PVC grueso	30	Balón de pvc grueso sin cámara (balón roto-moldeado) peso 140 a 146 grs. 17.8cm (7 pulgadas) Marca: Doulaimi
Cuerdas de 12 metros	4	Cuerda polipropileno Largo: 12 mts, Grosor: 3/4 de pulgada = 2 cm, Color: multicolor Marca: Piola
Cuerdas para saltar de polipropileno	30	Cuerdas para saltar de polipropileno, con mango de madera, cordón de acrílico largo de 2.80 mts. Trenzada en varios colores. Marca: Gimbel
Contador Manual de 4 dígitos	3	Contador manual de 4 dígitos: Marca PreTul
Paquetes de canicas	10	Pequeña esfera de vidrio de colores en su interior, Material: Vidrio, Tamaño: Tradicional, Color: Varios Colores Marca: Scoot
Cintas adhesivas marcaje	3	Cintas adhesivas vinil pvc marcaje de áreas, pisos, colores 48mm x 33m. Marca Leader

Página 50 de 97

Victor Javier Díaz López ☐ RFC: DILV010602C33 ☐ Andador Río Reforma 1721 int 31 Col: Jardines del Rosario, Guadalajara, Jalisco  
C.P. 44890 ☐ Tel: 3313730305 ☐ victor@creoservicios.com ☐



GUADALAJARA, JALISCO A 26 DE FEBRERO DE 2024

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LP109/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
"EVENTOS INTEGRALES: "JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA RECREA 2023-  
2024 ETAPA ESTATAL", "CUARTA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES" Y "DESFILE CÍVICO  
DEPORTIVO CON MOTIVO DEL 114 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

Cajas de gises de colores Jumbo	10	Cajas de gises Jumbo de colores con 12 pzas. c/u modelo 320 medidas del gis. Marca: Crayola
---------------------------------	----	---

3. TIEMPO DE ENTREGA:

Me comprometo a entregar los bienes conforme a las siguientes fechas:

- o El 18 de abril de 2024 los Box lunch.
- o El lunes 08 de abril de 2024 entrega de todo el material solicitado, el horario y lugar dentro de la zona metropolitana de Guadalajara, me será notificado en caso de resultar adjudicado.

4. GARANTÍAS

Me comprometo a que los servicios y bienes que se ofertan para la presente licitación serán entregados en tiempo y forma y de acuerdo a lo solicitado en los anexos.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Me obligo a cumplir con cada uno de los compromisos ofertados, así como a cumplir con las especificaciones señaladas para cada uno de los bienes y servicios ofertados.

6. ENTREGABLES:

- 1.- Me comprometo a que al final de la entrega del servicio de los alimentos presentaré las evidencias de manera digital (fotografías) de la prestación del servicio box lunch, así como de la entrega de los materiales.
- 2.- Me comprometo a presentar la constancia de recepción de mercancía.

Victor Javier Diaz Lopez ■ RFC: DILV010802C33 ■ Andador Rio Reforma 1721 Int 31 Col: Jardines del Rosario, Guadalajara, Jalisco C.P. 44890 ■ Tel: 3313730305 ■ victor@creaservicios.com ■

Página 51 de 97



GUADALAJARA, JALISCO A 26 DE FEBRERO DE 2024

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPI09/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
"EVENTOS INTEGRALES: "JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA RECREA 2023-  
2024 ETAPA ESTATAL", "CUARTA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES" Y "DESFILE CÍVICO  
DEPORTIVO CON MOTIVO DEL 114 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

PARTIDA 3

1. GLOSARIO:

SEJ: Secretaría de Educación Jalisco.

2. REQUERIMIENTO:

Partida 3: Evento Integral "Desfile Cívico Deportivo con motivo el 114 Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, que se realizará el 20 de noviembre de 2024"

Cantidad: 1 Servicio

Fecha Evento: 20 de noviembre de 2024.

ALIMENTOS

Será prestado en la Zona Metropolitana de Guadalajara

Descripción de alimentos

Box lunch: 250 piezas para el "Desfile Cívico Deportivo con motivo el 114 Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, que se realizará el 20 de noviembre de 2024", cada box lunch contendrá lo siguiente:

- ✓ 1 lonche de jamón de pierna 50 gms. en telera con medidas de +/-15 x 10 cm., con mayonesa heliman's y 3 porciones de jitomate en rodajas, 3 porciones de cebolla, 2 porciones de lechuga y 4 porciones de Chile jalapeño (por separado solo el jalapeño)
- ✓ 1 fruta entera (manzana)
- ✓ 1 jugo Del Valle, de varios sabores (manzana, mango o naranja) de 250 ml. en presentación de (cartón, o botellita de plástico)
- ✓ 1 barra de cereal 120 g.

Presentación: empacado en caja biodegradable de box lunch.

3.000 aguas embotelladas de 600ml.

En caso de resultar adjudicado, se me informarán los lugares y hora de entrega del box lunch, mismo que será el día 20 de noviembre de 2024

2

epc



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

GUADALAJARA, JALISCO A 26 DE FEBRERO DE 2024

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL09/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
"EVENTOS INTEGRALES: "JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA RECREA 2023-  
2024 ETAPA ESTATAL", "CUARTA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES" Y "DESFILE CÍVICO  
DEPORTIVO CON MOTIVO DEL 114 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

**UNIFORMES**

CANTIDAD: 120 PANTS

Las **chamarras**, serán conforme a las siguientes especificaciones:

- ✓ MATERIAL: Chamara elaborada en micro fibra 100% Poliéster
- ✓ Chamarra color negra, con capucha del mismo color, según diseño, cremallero en color negro desde la parte inferior de la chamarra, hasta el cuello, vivos en color rosa y con un contorno blanco, en forma diagonal desde el pecho hasta la espalda dándole vuelta a toda la chamarra, según diseño, bolsas laterales con cierre color negro y vivos en color rosa y contorno blanco para marcar la entrada de la bolsa, según diseño.
- ✓ Logotipo de Educación (Imagen de libro abierto y a un costado la palabra Educación, en color blanco) en la parte superior derecha a la altura del pecho con una medida de 9.5 cm de largo por 2.5 cm de alto.
- ✓ Escudo de Gobierno del Estado (color blanco) en la parte superior izquierda a la altura del pecho con una medida de 5.5 cm de largo por 5.5 cm alto.
- ✓ Logotipo de Recrea, con la leyenda de "Educación para refundar 2040", en la parte posterior de la chamarra, según diseño con una medida de 20 cm de largo por 6 cm de alto.



8





GUADALAJARA, JALISCO A 26 DE FEBRERO DE 2024

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPI09/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
"EVENTOS INTEGRALES: "JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA RECREA 2023-  
2024 ETAPA ESTATAL", "CUARTA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES" Y "DESFILE CÍVICO  
DEPORTIVO CON MOTIVO DEL 114 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

ATN: Dirección General de Abastecimientos

Los pantalones, serán conforme a las siguientes especificaciones:

- ✓ MATERIAL: Pantalón elaborado en micro fibra, 100% poliéster.
- ✓ Pants en color negro con vivos a los costados en color rosa y con un contorno blanco, desde el resorte de la cintura hasta el pie, según diseño.
- ✓ Resorte ancho en la parte de la cintura del mismo color del pants (negro) así como cordón color negro para ajustar el pantalón.
- ✓ Escudo de educación con un libro abierto en la parte superior derecha del pantalón, en color blanco, con una medida de 5.5 cm de largo por 5.5 cm de alta.
- ✓ Bolsas laterales con cierre en color negro.
- ✓ Cierre en la parte inferior de cada pierna del pantalón en color negro.

Todo según diseño.

Las tallas, lugar de entrega y archivo digital con los diseños validados por la dependencia me serán facilitadas en caso de resultar adjudicado.



EP

CP

Página 54 de 97

Victor Javier Diaz López ■ RFC: DILV010802C33 ■ Andador Río Reforma 1721 int 31 Col: Jardines del Rosario, Guadalajara, Jalisco  
C.P. 44890 ■ Tel: 3313730305 ■ victor@creaservicios.com ■

P



GUADALAJARA, JALISCO A 26 DE FEBRERO DE 2024

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL09/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
"EVENTOS INTEGRALES: "JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA RECREA 2023-  
2024 ETAPA ESTATAL", "CUARTA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES" Y "DESFILE CÍVICO  
DEPORTIVO CON MOTIVO DEL 114 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

ATN: Dirección General de Abastecimientos

CANTIDAD: 120 Playeras

Las playeras, serán conforme a las siguientes especificaciones:

- ✓ MATERIAL: 100% algodón
- ✓ Playera tipo polo 100% algodón en color rosa
- ✓ Logotipo de Secretaría de Educación (figura de libro abierto, con la palabra educación a un costado) en color gris. En la parte superior derecha a la altura del pecho con una medida de 9.5 cm de largo por 2.5 cm de alto.
- ✓ Logotipo de Gobierno del Estado en color gris dentro de un rombo blanco. En la parte superior izquierda a la altura del pecho con una medida de 5 cm de alto por 5 cm de largo.
- ✓ Logotipo de Recrea, con la leyenda en la parte inferior del logotipo de "Educación para refundar 2040", en la parte posterior de la playera. En la parte superior en color gris, con medidas de 20 cm de largo y 6 de alto.

Todo según anexo

Las fallas, lugar de entrega y archivo digital con los diseños validados por la dependencia me serán facilitados en caso de resultar adjudicado.

Re

2

Página 55 de 97

Victor Javier Díaz López ■ RFC: DILV010802C33 ■ Andador Río Reforma 1721 Int 31 Col: Jardines del Rosario, Guadalajara, Jalisco  
C.P. 44890 ■ Tel: 3313730305 ■ victor@creaservicios.com ■

CP

2

2



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

GUADALAJARA, JALISCO A 26 DE FEBRERO DE 2024

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL09/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
"EVENTOS INTEGRALES: "JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA RECREA 2023-  
2024 ETAPA ESTATAL", "CUARTA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES" Y "DESFILE CÍVICO  
DEPORTIVO CON MOTIVO DEL 114 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

ATN: Dirección General de Abastecimientos

#### PANCARTAS

Para el Desfile Cívico Deportivo con motivo el 114 Aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana, que se realizará el 20 de noviembre del año en curso

Cantidad: 34 piezas.

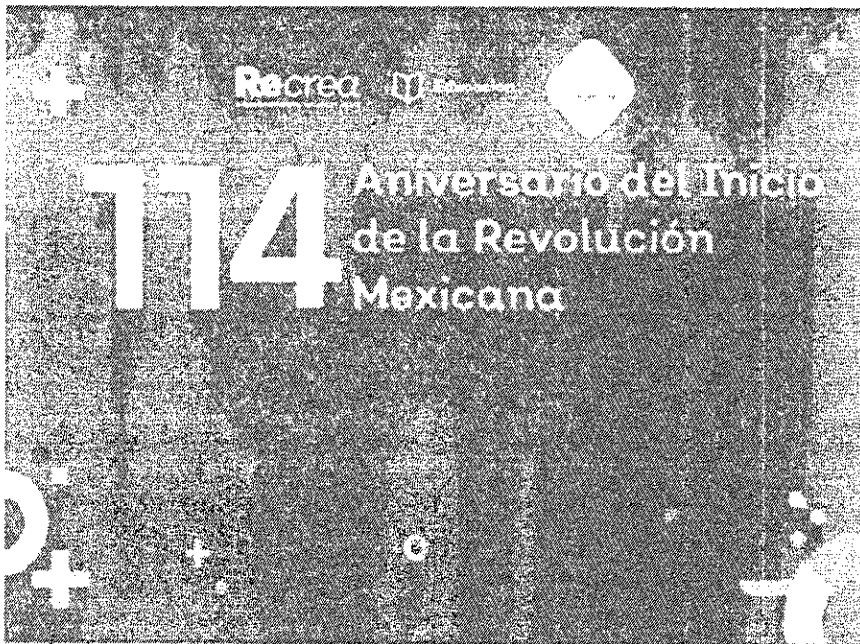
Las **pancartas**, serán conforme a las siguientes especificaciones:

- ✓ Pancartas en vinil con impresión de 85 cm. X 55 cm. Según diseño
- ✓ Logotipo de Secretaría de Educación (libro abierto con la palabra Educación a un costado) en la parte superior al centro de la pancarta.
- ✓ Logotipo de Recrea con la leyenda en la parte inferior del logotipo "Educación para refundar 2040". En la parte superior derecha de la pancarta.
- ✓ Logotipo de Gobierno del Estado. En la parte superior izquierda de la pancarta.

Todo según diseño.

El archivo digital con los diseños validados por la dependencia, me serán facilitados en caso de resultar adjudicado.

Se anexa diseño y validación.



Página 56 de 97

Victor Javier Diaz López ✉ RFC: DILV010802C33 ✉ Andador Río Reforma 1721 int 31 Col: Jardines del Rosario, Guadalajara, Jalisco  
C.P. 44890 ✉ Tel: 3313730305 ✉ victor@creaservicios.com ✉



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

GUADALAJARA, JALISCO A 26 DE FEBRERO DE 2024

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL09/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
"EVENTOS INTEGRALES: "JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA RECREA 2023-  
2024 ETAPA ESTATAL", "CUARTA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES" Y "DESFILE CÍVICO  
DEPORTIVO CON MOTIVO DEL 114 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

**RECONOCIMIENTO**

Para el Desfile Cívico Deportivo con motivo el 114 Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, que se realizará el 20 de noviembre del año en curso

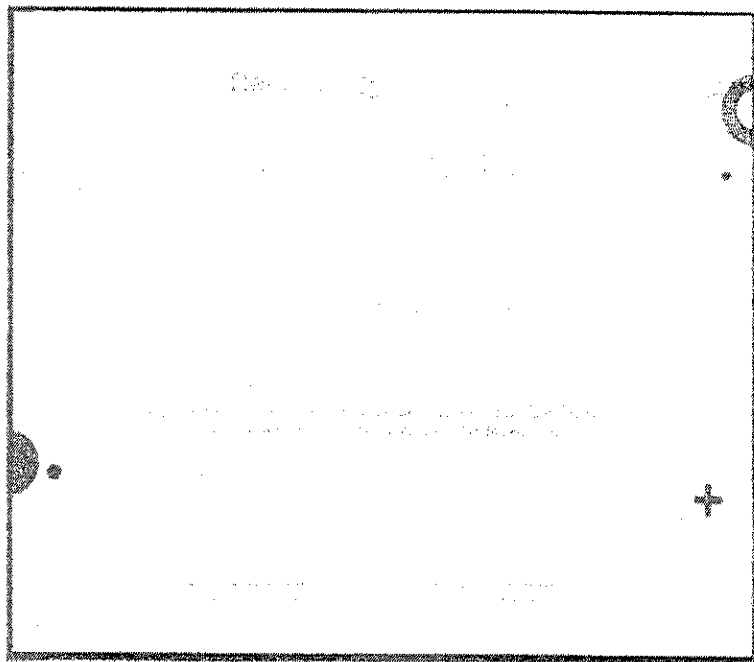
Cantidad: 34 piezas

Los reconocimientos, serán conforme a las siguientes especificaciones:

- ✓ Placas de aluminio color plata, sublimada a colores con fondo de aluminio color dorado y base de acrílico cristal de 9mm de espesor, tamaño media carta, con pernos de aluminio en las esquinas.
- ✓ Logotipo de Secretaría de Educación (libro abierto con la palabra Educación a un a costado) en la parte superior al centro, según diseño.
- ✓ Logotipo de Recrea, con la leyenda en la parte inferior del logotipo de "Educación para refundar 2040". En la parte superior derecha, según diseño.
- ✓ Logotipo de Gobierno del Estado. En la parte superior izquierda de la pancarta.

El archivo digital con los diseños validados por la dependencia, me serán facilitados en caso de resultar adjudicado.

Se anexa diseño y validación.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten mark]*



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

GUADALAJARA, JALISCO A 26 DE FEBRERO DE 2024

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPI09/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
"EVENTOS INTEGRALES: "JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA RECREA 2023-  
2024 ETAPA ESTATAL", "CUARTA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES" Y "DESFILE CÍVICO  
DEPORTIVO CON MOTIVO DEL 114 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

#### RENTA, MONTAJE, DESMONTAJE, FLETE, CARGA Y DESCARGA

Para el Desfile Cívico Deportivo con motivo el 114 Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, que se realizará el 20 de noviembre del año en curso, se considera la renta, montaje, desmontaje, flete, carga y descarga de gradería metálica, con las siguientes características y especificaciones:

##### 1. GRADERIA METALICA

Gradería metálica con asiento y huella independiente 8 niveles desplantada a 1.20 mts., pasillo cubierto de madera, con barandal y capacidad para 300 personas.

11.70 mts lineales de gradería con 8 niveles, con 3 escalinatas de acceso de 0.80 mts. Y 2 escaleras de acceso con descansos de 1.22 x 1.80 mts.

##### 1 MAMPARA ESTRUCTURAL

Renta y construcción de 1 mampara estructural, de 12.20 Mts. de largo y 2.02 Mts. de alto, desplantada a nivel de piso. INCLUYE LONA.

##### 60 VALLAS DE CONTENCIÓN

Renta, acomodo, distribución y retiro de 60 vallas de contención alrededor de la estructura, con bandas reflejantes de seguridad al peatón.

##### 1 TOLDO ESTRUCTURAL PANORAMICO

Renta colocación y retiro de 1 (Uno) Toldo tipo Panorámico en color blanco, de 12.20 Mts. de largo x 6.10 Mts. de ancho, con lo que se cubrirá una superficie total de 74.42 Mts con una altura de 4.30 Mts.

Incluye: la renta de materiales, mano de obra de montaje y desmontaje, feses, carga y descarga materiales menores y maniobras internas.

Montaje del evento día 19 de noviembre a las 7:00 horas, desmontaje 20 de noviembre de 2024 después del desfile

Lugar de instalación: me será notificado en caso de resultar adjudicado.

##### 3. TIEMPO DE ENTREGA

La entrega de los bienes y prestación de los servicios será conforme a lo siguiente:

- ✓ El jueves 14 de noviembre de 2024 entrega de pants, playeras, pancartas y reconocimientos.
- ✓ Los Box lunch el lunes 20 de noviembre de 2024. En caso de resultar adjudicado, se me hará saber el horario y lugar dentro de la zona metropolitana de Guadalajara.
- ✓ El lugar para el montaje de las graderías, toldo, vallas de contención y mampara estructural, me será notificado en caso de resultar adjudicado.

##### 4. GARANTÍAS

Me comprometo a garantizar la reposición de las pancartas, reconocimientos, pants y playeras en caso de fallas de producción, impresión y terminado.

##### 5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Me comprometo a cumplir con lo solicitado en el numeral 4 del presente anexo, "Garantías".

Página 58 de 97

Victor Javier Díaz López ☐ RFC: DILV010802C33 ☐ Andador Río Reforma 1721 int 31 Col: Jardines del Rosario, Guadalajara, Jalisco  
C.P. 44890 ☐ Tel: 3313730305 ☐ victor@creaservicios.com ☐



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

GUADALAJARA, JALISCO A 26 DE FEBRERO DE 2024

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPI09/2024 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"  
"EVENTOS INTEGRALES: "JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA RECREA 2023-  
2024 ETAPA ESTATAL", "CUARTA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES" Y "DESFILE CÍVICO  
DEPORTIVO CON MOTIVO DEL 114 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

6. ENTREGABLES

- 1.- Me comprometo que previo al inicio de fabricación de las pancartas, reconocimientos, pants y playeras, entregaré muestras con el diseño impreso autorizado.
- 2.- Me comprometo que al final de la entrega del servicio de los alimentos (box lunch) y entrega de pants, playeras, pancartas y reconocimientos, presentaré evidencias de manera digital (fotografías).
- 3.- Me comprometo a entregar la constancia de recepción de mercancía.

Página 59 de 97


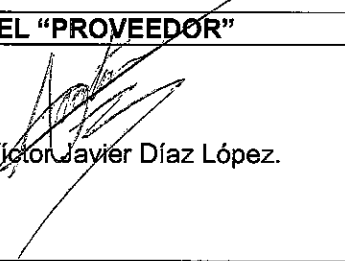
Victor Javier Diaz López ✉ RFC: DILV010802C33 ✉ Andador Rio Reforma 1721 int 31 Col: Jardines del Rosario, Guadalajara Jalisco  
C.P. 44890 ✉ Tel: 3313730305 ✉ victor@creaservicios.com ✉

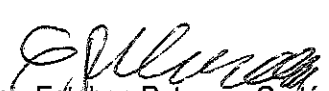


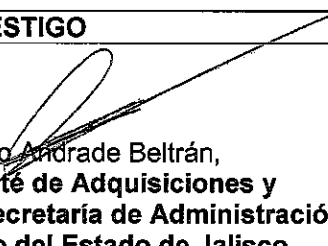
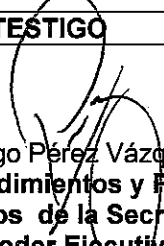
Dirección General Jurídica

ANEXO 1 al Contrato CMT-CTO 14/24

Leído que fue el presente **ANEXO 1** del contrato por las **"PARTES"** y enteradas de su alcance y contenido, lo firman éstas de común acuerdo en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

LA "SECRETARÍA"	EL "PROVEEDOR"
 David Mendoza Martínez, Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 C. Víctor Javier Díaz López.

LA "DEPENDENCIA"
 Mtro. Esteban Petersen Cortés, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

TESTIGO	TESTIGO
 Lic. Raymundo Andrade Beltrán, Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 Lic. Rodrigo Pérez Vázquez, Jefe de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

IOGC/ZNVZ

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL ANEXO 1 DEL CONTRATO DE "EVENTOS INTEGRALES: "JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA RECREA 2023-2024 ETAPA ESTATAL", "CUARTA CONVIVENCIA DE JUEGOS TRADICIONALES" Y "DESFILE CÍVICO DEPORTIVO CON MOTIVO DEL 114 ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA", DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL09/2024 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, CELEBRADO EL 01 DE MARZO DE 2024 ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, ACOMPAÑADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y VÍCTOR JAVIER DÍAZ LÓPEZ.

